



**SERIE**  
**Apuntes**  
**Didácticos** 

---

**El Nuevo**  
**Federalismo Fiscal**  
**2017**

**Apuntes Didácticos** es una colección publicada por la Auditoría Superior de la Federación con los objetivos de fortalecer la capacitación de su personal y compartir el conocimiento en materia de fiscalización superior con la sociedad.

Los materiales firmados se consideran responsabilidad exclusiva de su autor y no necesariamente coinciden con los puntos de vista de la Auditoría Superior de la Federación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Auditoría Superior de la Federación.

# Índice general

Índice de cuadros	II
Acrónimos	III
<b>1</b> Introducción	<b>1</b>
<b>2</b> Ley de Coordinación Fiscal	<b>3</b>
2.1 Reformas de 2007 y 2013 . . . . .	3
2.2 Descripción de los fondos . . . . .	4
2.2.1 Participaciones federales . . . . .	4
2.2.2 Aportaciones federales. . . . .	7
<b>3</b> Participaciones Federales	<b>9</b>
3.1 Fondos existentes antes de la Reforma de 2007 . . . . .	9
3.2 Fondos que surgieron con la Reforma de 2007 . . . . .	13
3.3 Reforma de 2013 . . . . .	15
<b>4</b> Aportaciones Federales	<b>18</b>
4.1 Reforma de 2007 . . . . .	18
4.2 Reforma de 2013 . . . . .	21
<b>5</b> Efectos de las reformas	<b>24</b>
5.1 Efecto en la recaudación local . . . . .	24
5.2 Efecto social . . . . .	26
<b>6</b> Conclusiones	<b>28</b>
Bibliografía	29

# Índice de cuadros

1.1	Proyecto de Gasto Federalizado 2017	1
3.1	Fondo General de Participaciones 2007 y 2017	9
3.2	Fondo de Fomento Municipal 2007 y 2017	10
3.3	Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2007 y 2017	10
3.4	Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable 2007 y 2017	11
3.5	Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo 2007 y 2017	11
3.6	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2007 y 2017	12
3.7	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2007 y 2017	12
3.8	Otros incentivos 2007 y 2017	12
3.9	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2008 y 2017	13
3.10	Fondo de Compensación 2008 y 2017	14
3.11	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2008 y 2017	14
3.12	Incentivos a la venta final de gasolinas y diésel 2008 y 2017	14
3.13	Fondo de Fomento Municipal 2013 y 2017	15
3.14	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2013 y 2017	16
3.15	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2013 y 2017	16
3.16	Participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades 2015 y 2017	16
4.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2007 y 2017	18
4.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2007 y 2017	19
4.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2007 y 2017	19
4.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2007 y 2017	20
4.5	Fondo de Aportaciones Múltiples 2007 y 2017	20
4.6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2007 y 2017	21
4.7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2007 y 2017	21
4.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2007 y 2017	22
4.9	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2013 y 2017	22
4.10	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2013 y 2017	23
5.1	Recaudación local y deuda (diversos años)	25
5.2	Indicadores sociales 2014	27

# Acrónimos

- ASF** Auditoría Superior de la Federación
- CIEP** Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.
- FAEB** Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
- FAETA** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
- FAFEF** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- FAIS** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- FAM** Fondo de Aportaciones Múltiples
- FASSA** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- FASP** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- FFM** Fondo de Fomento Municipal
- FFR** Fondo de Fiscalización y Recaudación
- FGP** Fondo General de Participaciones
- FONE** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- FORTAMUN** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- IEPS** Impuesto Especial de Producción y Servicios
- INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- ISAN** Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
- ISR** Impuesto Sobre la Renta
- LCF** Ley de Coordinación Fiscal
- PEF** Presupuesto de Egresos de la Federación
- PEA** Población Económicamente Activa
- PIB** Producto Interno Bruto
- PPEF** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
- Repecos** Régimen de Pequeños Contribuyentes
- RFP** Recaudación Federal Participable
- SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

# 1 Introducción

El federalismo es una forma de organizar dos o más órdenes de gobierno con independencia política recíproca. Por lo general, esta organización es dual: gobierno federal y gobiernos subnacionales (Guillén López, Tonatiuh, 2001). Para que el federalismo funcione adecuadamente es indispensable que haya una coordinación entre ambos órdenes de gobierno (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2009).

Una de las principales tareas de la coordinación entre el gobierno federal y las distintas entidades federativas es determinar cómo se van a distribuir los recursos que le tocan a cada uno de los estados. Las fórmulas de distribución están contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Aunque esta ley contiene sólo las participaciones y aportaciones federales<sup>1</sup>, éstas representan el 84.8 % del gasto federalizado (cuadro 1.1). Las participaciones y aportaciones federales representan el 6.7 % del Producto Interno Bruto y el 28.7 % del Proyecto de Presupuesto de Egresos a la Federación (PPEF) de 2017 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016b).

Concepto	Monto 2017	Variación real respecto 2016
<b>Participaciones Federales</b>	<b>\$738,548.7</b>	<b>5.3 %</b>
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>\$650,571.8</b>	<b>2.2 %</b>
<b>Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>\$51,251.1</b>	<b>3.8 %</b>
<b>Protección Social en Salud</b>	<b>\$68,702.5</b>	<b>-11.8 %</b>
<b>Convenios de descentralización</b>	<b>\$116,152.0</b>	<b>-24.4 %</b>
<b>Ramo 23</b>	<b>\$12,138.9</b>	<b>-82.4 %</b>
<b>Total Gasto Federalizado</b>	<b>\$1,637,365.0</b>	<b>-3.1 %</b>

**Cuadro 1.1:**  
**Proyecto de Gasto Federalizado 2017**

Nota 1 Montos en millones de pesos.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016b).

La LCF tuvo una reforma importante en 2007, que dio inicio a un nuevo federalismo fiscal. A partir de entonces, uno de los principales objetivos de las fórmulas de distribución es incentivar la recaudación local para que los estados dependan menos de los ingresos de la federación. En 2013, algunos fondos de participaciones y aportaciones se modificaron para fortalecer este nuevo federalismo fiscal. En el presente cuadernillo, se analizan los efectos que estas nuevas reglas tuvieron en los recursos de los estados y si realmente incentivaron una mayor recaudación local.

La estructura del presente trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primero, se enuncian las reformas de la LCF de 2007 y 2013. Se acompaña con información de cómo se han distribuido los recursos de cada fondo de participaciones y aportaciones federales entre las entidades federativas de 2005 a 2017.

<sup>1</sup> En el presente cuadernillo, sólo se analizan las participaciones y aportaciones federales porque son las únicas que están incluidas en la LCF. No se analizan las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; ni la Protección Social en Salud; ni los Convenios de descentralización; ni el Ramo 23.

En el segundo capítulo, en cuanto a las participaciones federales, se muestra la variación en la distribución de recursos entre los estados de aquellos fondos existentes antes de la Reforma de 2007, de aquellos fondos que surgieron con la Reforma de 2007, de aquellos fondos que sufrieron modificaciones con la Reforma de 2013 y de aquel fondo que surgió con la Reforma de 2013.

En el tercer capítulo, en cuanto a las aportaciones federales, se muestra la variación en la distribución de recursos entre las entidades federativas de aquellos fondos que sufrieron o no modificación con la Reforma de 2007 y de aquellos fondos que cambiaron de fórmula con la Reforma de 2013.

En el cuarto capítulo, se presenta el efecto que tuvieron las modificaciones a algunos fondos de participaciones y participaciones federales con las reformas de 2007 y 2013 en la recaudación local. Se muestra también la relación de las variaciones en los fondos de aportaciones con algunos aspectos sociales. Finalmente, se concluye.

## 2 Ley de Coordinación Fiscal

En la LCF se incluyen algunas de las reglas con las cuales se distribuyen recursos entre las entidades federativas del Ramo 28, referente a las participaciones federales, y del Ramo 33, referente a las aportaciones federales. En los últimos años, la LCF ha sufrido dos reformas importantes: en 2007 y 2013.

### 2.1 Reformas de 2007 y 2013

Uno de los principales objetivos de la Reforma de 2007 era incentivar a las entidades federativas a una mayor recaudación local al cambiar las reglas con que se distribuyen recursos a los estados tomando en cuenta el crecimiento económico, población y recaudación local para la asignación de participaciones (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2007). Sin embargo, la distribución que tenían las entidades federativas hasta 2007 se mantendría intacta. Tan sólo se aplicarían las nuevas reglas a los incrementos de recursos en cada uno de los años siguientes. Esta misma lógica tuvo la Reforma de 2013.

La Reforma de 2007 consideraba cambios en las fórmulas del Fondo General de Participaciones (FGP); del Fondo de Fomento Municipal (FFM); de las participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre extracción de petróleo; del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En la Reforma de 2007 también se hicieron otro tipo de ajustes; el Fondo de Contingencia y la Coordinación de Derechos se sustituyeron por el Fondo de Fiscalización. Se crearon el Fondo de Compensación; los incentivos a la venta final de gasolinas y diésel; y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos. Finalmente, se estableció que a partir del 1 de enero de 2012 la recaudación del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos estaría a cargo de los estados en caso de que éstos quisieran seguir recibiendo esos recursos.

La Reforma de 2013 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2013d) consideraba cambios en las fórmulas del FFM; el Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFR); el Fondo de Extracción de Hidrocarburos; el FONE; y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Además, con esta Reforma, se crearon las participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades.

En la siguiente sección, se detallan a profundidad todos los cambios que han sufrido los fondos que conforman las Participaciones y Aportaciones Federales desde 2005.



## 2.2 Descripción de los fondos

Una de las principales fuentes de ingresos con las que gozan las entidades federativas son las Participaciones y las Aportaciones. Las Participaciones son recursos que los estados pueden gastar libremente. Las Aportaciones, en cambio, tienen un destino específico. En 2017, los fondos que comprenden las Participaciones son: FGP; FFM; FFR; Fondo de Compensación; Fondo de Extracción de Hidrocarburos; Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS); Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable (RFP); Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo; incentivos a la venta final de gasolinas y diésel; Participaciones por el 100 % de la Recaudación del ISR que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades; Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN); incentivos por el ISAN; Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) y del Régimen Intermedios; y otros incentivos.

En 2017, los fondos que comprenden las Aportaciones son los siguientes: FONE, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), FAIS, FORTAMUN, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), FASP y FAFEF.

De 2005 a la fecha, algunos fondos de las Participaciones y de las Aportaciones han ido cambiando con el transcurso de los años. A partir de 2007, surgieron el Fondo de Compensación del ISAN y el FAFEF. Desde 2008, las entidades federativas reciben el FFR; el Fondo de Compensación; el Fondo de Extracción de Hidrocarburos; y los incentivos a la venta final de gasolinas y diesel. A partir de 2014, aparece el Fondo de Compensación de Repecos y del Régimen Intermedios. Desde 2015, surgen las Participaciones por el 100 % de la Recaudación del ISR que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades. En 2017, ya no existe la reserva de Contingencia ni los incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos.

A finales de diciembre de cada año, normalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica las estimaciones de los montos de cada uno de los fondos para el año siguiente. En dichas estimaciones no necesariamente se incluye la distribución de los recursos entre las entidades federativas. Esta distribución, a veces, depende de otras dependencias, quienes presentan en los siguientes meses sus reglas o fórmulas de cómo se van a distribuir los recursos entre cada uno de los estados.

Los montos que reciben las entidades federativas de cada uno de los fondos toman en cuenta dos variables: el monto total del fondo y el porcentaje de participación en la distribución de recursos. Con base en la LCF, por cada uno de los fondos que ha habido desde 2005, se presentan a continuación las reglas para determinar los montos totales de los fondos y porcentajes de participación en la distribución de recursos (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2007; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

### 2.2.1 Participaciones federales

**Fondo General de Participaciones.** En el artículo 2 de la LCF se establece que este fondo se constituirá con el 20 % de la RFP. Antes de 2008, la distribución de recursos entre las entidades federativas dependía del 45.17 % de los niveles de población; 45.17 % de los cambios en la recaudación de impuestos asignables; y 9.66 % del inverso de la población y de la recaudación de impuestos asignables. A partir de 2008, se toma la distribución de recursos de 2007 y se adiciona un componente que depende del 60 % del cambio del

PIB; del 30 % del incremento de la recaudación local; y del 10 % de los niveles de recaudación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007c, 2008b, 2017a).

**Fondo de Fomento Municipal.** En el artículo 2-A de la LCF se establece que este fondo se constituirá con el 1 % de la RFP. Antes de 2008, la distribución de recursos entre las entidades federativas dependía del crecimiento de la recaudación de agua y predial multiplicado por el coeficiente del año anterior. De 2008 a 2013, se toma la distribución de recursos de 2007 y se adiciona un componente que depende del crecimiento de la recaudación de agua y predial multiplicado por los niveles de población. Desde 2014, se toma la distribución de recursos de 2013 y se adiciona un componente que depende del 70 % del crecimiento de la recaudación de agua y predial; y el 30 % de los niveles de coordinación fiscal para el cobro del predial (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007c, 2008b, 2013c, 2014b, 2017a).

**Fondo de Fiscalización y Recaudación.** En el artículo 4 de la LCF se establece que este fondo se constituirá con el 1.25 % de la RFP. Este fondo surgió en 2008. De 2005 a 2007, las entidades federativas recibían el 0.25 % de la RFP por concepto del Fondo de Contingencia. De 2008 a 2013, la distribución de recursos entre los estados dependía un 30 % de las cifras virtuales; un 10 % de mercancías embargadas; un 25 % del crecimiento de la recaudación de Repecos; un 5 % del valor de la recaudación de Repecos; un 25 % del crecimiento de la recaudación del Régimen de Intermedios; y un 5 % del valor de la recaudación del Régimen de Intermedios. Desde 2014, la distribución de recursos entre los estados depende un 30 % de las cifras virtuales; un 10 % de mercancías embargadas; un 30 % de la recaudación local; y un 30 % de la recaudación de impuestos más las Participaciones (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2008a, 2013a,b, 2016a).

**Fondo de Compensación.** En el artículo 4-A de la LCF se establece que este fondo se constituirá con 2/11 de las cuotas al diésel y las gasolinas previstas en el artículo 2-A de la Ley del IEPS. Desde 2008, se distribuyen los recursos entre las 10 entidades federativas con menores niveles de PIB per cápita no minero y no petrolero. La participación en los recursos de este fondo depende del inverso del PIB per cápita estatal (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008a, 2016a).

**Reserva de Contingencia.** De 2005 a 2007, este fondo se constituía con el 0.25 % de la RFP. En 2006 y 2007, Baja California, Distrito Federal, Sinaloa, Sonora y Tabasco fueron las entidades federativas que recibieron recursos de este fondo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a).

**Fondo de Extracción de Hidrocarburos.** En el artículo 4-B de la LCF se establece que este fondo se constituirá con los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Este fondo surgió en 2008. De 2008 a 2013, la distribución de recursos entre las entidades federativas dependía del 75 % de la extracción bruta de hidrocarburos y del 25 % de la extracción bruta de gas asociado. Desde 2014, la distribución de recursos depende del 50 % de la extracción bruta de hidrocarburos y del 50 % de la extracción bruta de gas asociado (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008a, 2013a,b, 2016a).

**Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.** En el artículo 3-A de la LCF se establece que las entidades federativas participarán de la recaudación obtenida por el IEPS por el 8 % de la recaudación de tabacos labrados; y por el 20 % de la recaudación de cervezas y bebidas alcohólicas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable.** En el artículo 2-A de la LCF se establece que el 0.136 % de la RFP será distribuida a los municipios colindantes con la frontera por donde se exporta o importa bienes. En esta base de datos histórica se presentan los recursos por entidad federativa (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo.** En el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos se establece que el 3.17 % la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos será distribuido a los municipios colindantes donde salen hidrocarburos. Pemex se encarga de informar a Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los montos y municipios (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Incentivos a la venta final de gasolinas y diésel.** Desde 2008, el monto y la distribución de estos recursos dependen de los consumos de gasolina y diésel que realicen cada una de las entidades federativas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008a, 2016a).

**Participaciones por el 100 % de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades.** Desde 2015, el monto y la distribución de estos recursos dependen de los salarios del personal de los estados que se devenguen en cada una de las entidades federativas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014a, 2016a).

**Incentivos por el Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos.** De 2005 a 2012, el monto y distribución de estos recursos dependió de los impuestos sobre la tenencia o uso de vehículos que cada una de las entidades federativas recaudó (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2011).

**Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.** Desde 2007, el monto y distribución de estos recursos dependen de la reducción de ingresos que hayan sufrido las entidades federativas por la exención del ISAN por importación de vehículos usados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.** El monto y distribución de estos recursos dependen de la adquisición de vehículos nuevos que haya en cada una de las entidades federativas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen Intermedios.** Desde 2014, el monto y distribución de estos recursos dependen de la disminución de ingresos que hayan sufrido las entidades federativas por la eliminación de Repecos y del Régimen Intermedios (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2013b, 2016a).

**Otros incentivos.** El monto y distribución de estos recursos dependen de cómo se vayan devengando en cada una de las entidades federativas (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Consolidado del Ramo 28.** El monto y distribución de este fondo es igual a la suma de todas las Participaciones del Ramo 28 que recibe cada entidad federativa (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

## 2.2.2 Aportaciones federales

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).** En el artículo 27 de la LCF se establece que el monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) tomando en cuenta las plazas registradas, ampliaciones presupuestarias, creación de plazas y los gastos de operación. De 2005 a 2007, la distribución de recursos entre los estados dependía el 90 % del pago de la plantilla de personal federal descentralizado y el 10 % de otros gastos de operación. De 2008 a 2013, la distribución de recursos entre los estados dependía del monto del año anterior y de un componente adicional que estuvo conformado en un 20 % por aquellas entidades federativas que tuvieron transferencias por alumnos por debajo del promedio; 50 % de la matrícula de la entidad federativa; 10 % de calidad educativa; y 20 % del gasto estatal. Desde 2014, la distribución de recursos depende de los servicios personales, otros de gasto corriente y por los gastos de operación. De 2005 a 2014, este fondo se llamaba Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2008a, 2013a,b, 2016a).

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).** En el artículo 30 de la LCF se establece que el monto de este fondo se determina en el PEF tomando en cuenta el inventario de infraestructura médica; gastos en servicios personales; gastos de operación; gastos de inversión; y otros que promuevan la equidad en los servicios de salud (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).** En el artículo 32 de la LCF se establece que el monto de este fondo se determina en el PEF, para efectos de referencia, por el 2.5294 % de la RFP. En el artículo 33 de la LCF se establece que la distribución de estos recursos depende del financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que benefician a la población que se encuentra en pobreza extrema. De 2005 a 2013, la distribución de recursos dependía de un Índice Global de Pobreza del Hogar. Desde 2014, la distribución de recursos entre los estados depende del monto de 2013 y de un componente adicional que está conformado el 80 % por la proporción de carencias y el 20 % por la variación en pobreza extrema (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2013a,b, 2016a).

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).** En el artículo 36 de la LCF se establece que el monto de este fondo se determina en el PEF, para efectos de referencia, por el 2.35 % de la RFP para las entidades federativas sin incluir el Distrito Federal y por el 0.2123 % de la RFP para el Distrito Federal. En el artículo 38 de la LCF se establece que la distribución de los recursos depende de los niveles de población. En el caso del Distrito Federal, la distribución de recursos depende del 75 % de la población residente y del 25 % de la población flotante (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2008a, 2016a).

**Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).** En el artículo 39 de la LCF se establece que el monto de este fondo se determina en el PEF, para efectos de referencia, por el 0.814 % de la RFP. En el artículo 41 de la LCF se establece que la distribución de recursos entre las entidades federativas depende de las reglas y asignaciones que establece el PEF. Las fórmulas de distribución las dan a conocer la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública a más tardar el 31 de enero (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Educación Pública, 2017; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008c).

**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).** En el artículo 43 de la LCF se establece que el monto de este fondo se determina en el PEF tomando en cuenta el registro de los planteles, ampliaciones presupuestarias, rezago de alfabetización, entre otras (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).** En el artículo 44 de la LCF se establece que el monto de este fondo se determina en el PEF. Cada año, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informa sobre qué fórmulas utilizó para la distribución de recursos entre las entidades federativas. Los niveles de población han tenido la mayor ponderación en la distribución de estos recursos. Otros conceptos que se toman en cuenta para la distribución de recursos entre los estados son la ocupación penitenciaria, programas de prevención del delito, equipamiento, modernización tecnológica, entre otros (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007b; Secretaría de Gobernación, 2016).

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).** En el artículo 46 de la LCF se establece que el monto de este fondo se determina en el PEF por el 1.40 % de la RFP. Desde 2008, la distribución de recursos entre las entidades federativas depende de los recursos otorgados en 2007 y de un componente adicional que está constituido del inverso del PIB per cápita (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

**Consolidado del Ramo 33.** El monto y distribución de este fondo es igual a la suma de todas las Aportaciones del Ramo 33 que recibe cada entidad federativa (Auditoría Superior de la Federación, 2008; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007a, 2016a).

# 3 Participaciones Federales

Con la Reforma de 2007, algunos fondos de participaciones federales permanecieron intactos, otros cambiaron de fórmula, unos más fueron creados y otros desaparecieron. El objetivo principal de esta Reforma era incrementar la recaudación local, aunque también estimular el crecimiento económico y compensar el incremento poblacional (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2007).

## 3.1 Fondos existentes antes de la Reforma de 2007

Desde antes de la reforma a la LCF de 2007, las entidades federativas han estado recibiendo recursos del FGP; del FFM; de las Participaciones Específicas en el IEPS; de las Participaciones por el 0.136 % de la RFP; de las Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo; del Fondo de Compensación del ISAN; de los Incentivos por el ISAN; y de otros incentivos.

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Guanajuato	\$22,973.3	\$15,271.3	50.4 %	Querétaro	\$8,851.6	\$6,585.1	34.4 %
Puebla	\$23,395.2	\$15,765.0	48.4 %	Morelos	\$7,802.8	\$5,812.6	34.2 %
Hidalgo	\$10,433.7	\$7,038.6	48.2 %	Zacatecas	\$6,385.4	\$4,812.2	32.7 %
México	\$72,359.4	\$48,833.0	48.2 %	Nayarit	\$5,110.9	\$3,875.1	31.9 %
Guerrero	\$12,989.2	\$8,826.0	47.2 %	Tlaxcala	\$5,352.2	\$4,058.8	31.9 %
Oaxaca	\$14,224.8	\$9,675.5	47.0 %	Sinaloa	\$12,803.0	\$9,731.0	31.6 %
Michoacán	\$16,497.0	\$11,353.6	45.3 %	Nuevo León	\$24,736.8	\$18,817.7	31.5 %
Chihuahua	\$16,152.1	\$11,231.4	43.8 %	Coahuila	\$12,741.3	\$9,712.9	31.2 %
Baja California	\$15,441.0	\$10,805.6	42.9 %	Sonora	\$12,982.8	\$9,938.0	30.6 %
Quintana Roo	\$6,659.0	\$4,670.5	42.6 %	Chiapas	\$22,294.8	\$17,536.0	27.1 %
San Luis Potosí	\$10,529.7	\$7,402.1	42.3 %	Baja California Sur	\$3,520.7	\$2,807.7	25.4 %
Yucatán	\$8,566.8	\$6,089.2	40.7 %	Aguascalientes	\$5,644.9	\$4,511.9	25.1 %
Tamaulipas	\$14,806.0	\$10,695.9	38.4 %	Ciudad de México	\$58,164.7	\$49,990.1	16.4 %
Jalisco	\$35,405.9	\$25,733.2	37.6 %	Colima	\$3,386.4	\$2,919.4	16.0 %
Veracruz	\$32,083.9	\$23,394.9	37.1 %	Campeche	\$4,106.8	\$4,022.9	2.1 %
Durango	\$7,011.0	\$5,207.8	34.6 %	Tabasco	\$14,756.8	\$18,350.4	-19.6 %
<b>Nacional</b>	<b>\$528,169.7</b>	<b>\$395,474.9</b>	<b>33.6 %</b>				

**Cuadro 3.1:**  
**Fondo General de Participaciones 2007 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Los cambios en el FGP, desde la Reforma de 2007, dependen un 40 % de la recaudación local y un 60 % del crecimiento del PIB Estatal. Como se observa en el cuadro 3.1, con excepción de Tabasco, las entidades federativas han tenido incrementos reales por concepto del FGP. En promedio, en términos reales, de 2007 a 2017 los recursos destinados a este fondo han crecido 33.6 %. Guanajuato, Puebla, Hidalgo y Estado de México tuvieron los mayores progresos (por encima del 48 % real). En cambio, Campeche, Colima y Ciudad de México tuvieron los menores incrementos (por debajo del 16.5 % real). Los recursos que Tabasco recibe por el FGP disminuyeron 19.6 % en términos reales de 2007 a 2017.

Los cambios en el FFM, desde los ajustes a la LCF de 2007, dependen de la recaudación de agua y predial. A partir de la Reforma a algunos fondos de participaciones en 2013, el 70 % de las variaciones dependen de la recaudación de agua y predial y el 30 % de la coordinación en el cobro del predial. De 2007 a 2017, como se observa en el cuadro 3.2, hay un efecto redistributivo en los recursos



Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
México	\$2,248.0	\$453.1	396.2 %	Puebla	\$1,332.7	\$1,020.5	30.6 %
Chiapas	\$788.6	\$194.8	304.8 %	Campeche	\$294.9	\$244.2	20.8 %
Sinaloa	\$559.2	\$199.1	180.9 %	Quintana Roo	\$406.8	\$338.8	20.1 %
Nuevo León	\$646.0	\$240.4	168.7 %	Durango	\$601.3	\$512.4	17.3 %
Guerrero	\$481.9	\$182.8	163.6 %	Michoacán	\$1,229.4	\$1,103.8	11.4 %
Jalisco	\$1,371.9	\$528.3	159.7 %	Yucatán	\$823.6	\$740.6	11.2 %
Baja California	\$465.8	\$188.0	147.7 %	Nayarit	\$468.0	\$421.3	11.1 %
Sonora	\$389.8	\$164.6	136.9 %	Ciudad de México	\$3,368.4	\$3,090.6	9.0 %
Chihuahua	\$713.3	\$339.8	110.0 %	Tlaxcala	\$415.3	\$388.5	6.9 %
Coahuila	\$496.2	\$242.4	104.6 %	Querétaro	\$601.4	\$570.9	5.3 %
Veracruz	\$1,249.2	\$636.8	96.2 %	Oaxaca	\$1,259.8	\$1,215.2	3.7 %
Guanajuato	\$948.2	\$528.4	79.5 %	Hidalgo	\$1,124.6	\$1,124.2	0.0 %
Baja California Sur	\$183.3	\$119.7	53.1 %	Zacatecas	\$841.0	\$873.5	-3.7 %
San Luis Potosí	\$663.3	\$495.3	33.9 %	Aguascalientes	\$564.5	\$587.8	-4.0 %
Tabasco	\$615.7	\$466.5	32.0 %	Colima	\$298.3	\$318.1	-6.2 %
Tamaulipas	\$697.6	\$532.3	31.0 %	Morelos	\$506.8	\$552.3	-8.3 %
<b>Nacional</b>	<b>\$26,654.6</b>	<b>\$18,615.0</b>	<b>43.2 %</b>				

**Cuadro 3.2:**  
**Fondo de Fomento Municipal 2007 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

asignados a los estados por el FFM. Aunque en promedio, en términos reales, los recursos por el FFM crecieron 43.2 %, en 10 entidades federativas las participaciones por este concepto crecieron por encima del 100 % de 2007 a 2017. En cambio, en 15 estados los incrementos en participaciones por el FFM fueron inferiores al promedio nacional, incluso, en los estados de Morelos, Colima, Aguascalientes y Zacatecas hubo retrocesos de 2007 a 2017.

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Ciudad de México	\$2,448.3	\$1,065.4	56.5 %	Hidalgo	\$161.5	\$119.3	26.1 %
Yucatán	\$277.9	\$126.6	54.4 %	San Luis Potosí	\$230.1	\$177.8	22.7 %
Nayarit	\$108.3	\$56.3	48.0 %	Guanajuato	\$498.5	\$389.2	21.9 %
Tlaxcala	\$50.2	\$26.8	46.7 %	Morelos	\$158.3	\$123.8	21.8 %
Nuevo León	\$962.3	\$529.1	45.0 %	Sonora	\$386.5	\$302.9	21.6 %
Querétaro	\$220.2	\$124.4	43.5 %	Colima	\$73.9	\$58.0	21.6 %
Guerrero	\$225.2	\$129.0	42.7 %	Michoacán	\$453.6	\$363.2	19.9 %
México	\$1,277.7	\$811.2	36.5 %	Quintana Roo	\$257.3	\$209.7	18.5 %
Jalisco	\$1,168.5	\$765.6	34.5 %	Baja California	\$413.8	\$347.0	16.1 %
Durango	\$157.9	\$107.7	31.7 %	Chihuahua	\$435.1	\$365.5	16.0 %
Oaxaca	\$224.5	\$156.9	30.1 %	Tamaulipas	\$370.5	\$311.7	15.9 %
Puebla	\$393.7	\$275.3	30.1 %	Zacatecas	\$132.2	\$119.6	9.5 %
Tabasco	\$215.9	\$153.2	29.0 %	Sinaloa	\$333.0	\$316.2	5.0 %
Baja California Sur	\$111.1	\$80.9	27.2 %	Coahuila	\$362.4	\$344.9	4.8 %
Campeche	\$80.3	\$58.9	26.7 %	Aguascalientes	\$117.0	\$112.5	3.9 %
Veracruz	\$442.7	\$325.7	26.4 %	Chiapas	\$174.5	\$181.6	-4.1 %
<b>Nacional</b>	<b>\$12,923.1</b>	<b>\$8,636.0</b>	<b>33.2 %</b>				

**Cuadro 3.3:**  
**Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2007 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Las fórmulas de distribución para las Participaciones Específicas en el IEPS no sufrieron cambios en 2007 ni fueron reformadas en 2013. De 2007 a 2017, como se observa en el cuadro 3.3, hay un efecto redistributivo en los recursos asignados a las entidades federativas por las Participaciones Específicas en el IEPS. Con excepción de Chiapas (disminuyó 4.1 % real), todos los estados tuvieron un incremento de recursos por este tipo de participaciones. Sin embargo, en términos reales, 22 entidades federativas tuvieron progresos por debajo del promedio nacional. Ciudad de México, Yucatán, Nayarit, Tlaxcala y Nuevo León fueron los estados con mayores avances (al menos incrementaron el 45 % real). Aguascalientes, Coahuila, Sinaloa y Zacatecas tuvieron los menores incrementos de recursos por este tipo de participaciones de 2007 a 2017 (menor al 10 % real).

Las fórmulas de distribución para las Participaciones por el 0.136 % de la RFP no sufrieron cambios con los ajustes a la LCF de 2007 y de 2013. Como se observa en el cuadro 3.4, de 2007 a 2017, todos los estados con municipios colindantes con la frontera por donde se exporta o importa bienes tuvieron incrementos en las Participaciones por el 0.136 % de la RFP (al menos el 18 % real). Michoacán, Campeche, Quintana Roo y Colima fueron las entidades con mayores progresos (más del 100 % real). En Oaxaca, Nuevo León y Tamaulipas, los incrementos fueron menores (por debajo del 38 % real).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Michoacán	\$121.2	\$55.3	119.3 %	Yucatán	\$18.8	\$12.7	47.7 %
Campeche	\$13.5	\$6.4	111.0 %	Chihuahua	\$138.3	\$94.6	46.2 %
Quintana Roo	\$20.5	\$9.7	110.6 %	Baja California	\$131.4	\$90.1	45.9 %
Colima	\$98.6	\$49.3	100.2 %	Chiapas	\$4.7	\$3.2	45.8 %
Sinaloa	\$9.0	\$4.9	85.3 %	Veracruz	\$165.9	\$118.4	40.1 %
Guerrero	\$3.9	\$2.2	81.4 %	Tamaulipas	\$2,584.7	\$1,876.2	37.8 %
Baja California Sur	\$0.4	\$0.2	80.6 %	Nuevo León	\$44.8	\$37.0	21.2 %
Sonora	\$167.5	\$105.3	59.1 %	Oaxaca	\$3.7	\$3.1	18.0 %
Coahuila	\$98.3	\$63.3	55.2 %				
<b>Nacional</b>	<b>\$3,625.0</b>	<b>\$2,531.7</b>	<b>43.2 %</b>				

**Cuadro 3.4:**  
**Participaciones por el 0.136 % de la Recaudación Federal Participable 2007 y 2017**

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

**Cuadro 3.5:**  
**Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo 2007 y 2017**

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Tamaulipas	\$3.1	\$2.1	51.4 %	Tabasco	\$31.0	\$45.6	-31.9 %
Campeche	\$127.4	\$151.4	-15.9 %	Oaxaca	\$3.9	\$7.9	-50.4 %
Veracruz	\$31.9	\$38.3	-16.8 %	Coahuila	\$0.0	\$0.0	N/A
<b>Nacional</b>	<b>\$197.3</b>	<b>\$245.2</b>	<b>-19.5 %</b>				

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2007.

**Nota 3** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 4** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Las fórmulas de distribución para las Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo no fueron reformadas en 2007 ni en 2013. En monto, como se observa en el cuadro 3.5, Tamaulipas fue el único estado que tuvo incrementos por este tipo de participaciones de 2007 a 2017 (51.4 % real). El mayor retroceso lo tuvo Oaxaca en el mismo periodo (50.4 %).

El Fondo de Compensación del ISAN no fue parte de las reformas de 2007 y 2013. Todos los estados tuvieron recorte de recursos por este tipo de participaciones de 2007 a 2017. La varianza es poca (de 4.1 % a 4.8 %). Como se observa en el cuadro 3.6, Campeche, Nayarit y Zacatecas tuvieron los menores recortes (máximo 4.2 %). Tlaxcala, Baja California Sur y Colima son las entidades federativas con mayores recortes de recursos por este fondo (al menos 4.7 %).

Los ajustes a la LCF de 2007 y 2013 no contemplaron modificaciones a los incentivos por el ISAN. Puebla, Ciudad de México, Nuevo León y Estado de México tuvieron los mayores progresos (más del 57 % real). Zacatecas, Baja California, Baja California Sur y Nayarit tuvieron los mayores retrocesos (más del 49 % real) por este tipo de participaciones de 2007 a 2017 (cuadro 3.7).

En las reformas a la LCF de 2007 y 2013 no se realizaron cambios a los otros incentivos. Sin embargo, como se observa en el cuadro 3.8, el monto de otros incentivos creció 144.5 % en términos reales de



Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Campeche	\$11.8	\$12.3	-4.1%	Ciudad de México	\$536.7	\$561.4	-4.4%
Nayarit	\$9.2	\$9.6	-4.1%	México	\$253.5	\$265.2	-4.4%
Zacatecas	\$10.3	\$10.7	-4.2%	Puebla	\$104.0	\$108.8	-4.4%
Oaxaca	\$29.2	\$30.5	-4.3%	Quintana Roo	\$50.7	\$53.0	-4.4%
Chiapas	\$37.1	\$38.7	-4.3%	Sonora	\$62.9	\$65.8	-4.4%
Chihuahua	\$79.5	\$83.2	-4.4%	Morelos	\$23.1	\$24.2	-4.4%
Sinaloa	\$64.4	\$67.4	-4.4%	Jalisco	\$184.0	\$192.6	-4.4%
Baja California	\$57.9	\$60.5	-4.4%	Michoacán	\$65.9	\$69.0	-4.4%
Tabasco	\$37.8	\$39.6	-4.4%	Guanajuato	\$75.0	\$78.5	-4.5%
Hidalgo	\$21.1	\$22.1	-4.4%	Aguascalientes	\$23.9	\$25.0	-4.5%
Coahuila	\$76.6	\$80.1	-4.4%	San Luis Potosí	\$41.0	\$43.0	-4.5%
Tamaulipas	\$95.9	\$100.3	-4.4%	Guerrero	\$20.2	\$21.2	-4.6%
Veracruz	\$88.9	\$93.0	-4.4%	Durango	\$17.8	\$18.7	-4.6%
Yucatán	\$31.2	\$32.6	-4.4%	Colima	\$14.0	\$14.7	-4.7%
Querétaro	\$33.7	\$35.2	-4.4%	Baja California Sur	\$10.8	\$11.4	-4.7%
Nuevo León	\$164.1	\$171.7	-4.4%	Tlaxcala	\$8.6	\$9.0	-4.8%
<b>Nacional</b>	<b>\$2,340.9</b>	<b>\$2,448.7</b>	<b>-4.4%</b>				

**Cuadro 3.6:**  
**Fondo de**  
**Compensación**  
**del Impuesto**  
**Sobre**  
**Automóviles**  
**Nuevos 2007 y**  
**2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Puebla	\$386.4	\$227.2	70.1%	Hidalgo	\$86.1	\$78.2	10.1%
Ciudad de México	\$1,886.6	\$1,169.6	61.3%	Morelos	\$106.2	\$97.3	9.1%
Nuevo León	\$656.8	\$408.4	60.8%	Tlaxcala	\$26.1	\$26.4	-1.4%
México	\$1,015.7	\$644.9	57.5%	Querétaro	\$159.5	\$165.0	-3.3%
Michoacán	\$212.2	\$148.8	42.7%	Guerrero	\$75.2	\$78.0	-3.5%
Oaxaca	\$91.0	\$66.0	37.8%	Chihuahua	\$303.5	\$331.3	-8.4%
Sinaloa	\$263.2	\$200.8	31.1%	Campeche	\$44.0	\$48.2	-8.9%
Tamaulipas	\$298.7	\$228.3	30.9%	Chiapas	\$131.6	\$155.4	-15.3%
Tabasco	\$135.6	\$105.1	29.1%	Aguascalientes	\$96.3	\$116.1	-17.0%
Veracruz	\$312.1	\$247.7	26.0%	Sonora	\$218.9	\$265.6	-17.6%
San Luis Potosí	\$134.6	\$107.1	25.6%	Quintana Roo	\$195.8	\$330.0	-40.7%
Yucatán	\$105.8	\$85.0	24.4%	Colima	\$48.8	\$83.2	-41.3%
Coahuila	\$302.3	\$251.5	20.2%	Nayarit	\$29.7	\$58.9	-49.6%
Durango	\$74.0	\$62.7	18.0%	Baja California Sur	\$49.0	\$103.2	-52.5%
Jalisco	\$727.9	\$629.2	15.7%	Baja California	\$194.9	\$460.9	-57.7%
Guanajuato	\$310.6	\$271.8	14.3%	Zacatecas	\$31.2	\$107.6	-71.0%
<b>Nacional</b>	<b>\$8,710.0</b>	<b>\$7,359.1</b>	<b>18.4%</b>				

**Cuadro 3.7:**  
**Incentivos por el**  
**Impuesto Sobre**  
**Automóviles**  
**Nuevos 2007 y**  
**2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Campeche	\$212.3	\$41.8	407.4%	Aguascalientes	\$280.1	\$108.5	158.2%
Durango	\$240.6	\$62.8	283.1%	Querétaro	\$500.1	\$195.0	156.4%
Puebla	\$592.7	\$156.4	279.0%	Sonora	\$870.1	\$340.2	155.8%
Guerrero	\$278.3	\$77.4	259.7%	Zacatecas	\$403.3	\$163.2	147.1%
Oaxaca	\$222.0	\$62.7	254.0%	Nayarit	\$213.9	\$86.8	146.5%
Sinaloa	\$603.5	\$179.9	235.4%	Michoacán	\$350.1	\$147.2	137.8%
Hidalgo	\$235.7	\$76.0	210.0%	Jalisco	\$1,345.8	\$571.5	135.5%
Nuevo León	\$909.6	\$295.1	208.2%	Tabasco	\$200.2	\$86.0	132.7%
Yucatán	\$276.7	\$90.8	204.8%	Chiapas	\$350.4	\$155.9	124.8%
México	\$1,444.3	\$477.8	202.3%	Chihuahua	\$889.2	\$397.6	123.6%
Ciudad de México	\$1,645.9	\$595.5	176.4%	Coahuila	\$732.4	\$342.5	113.8%
Veracruz	\$624.2	\$226.8	175.2%	San Luis Potosí	\$261.9	\$125.4	108.8%
Tlaxcala	\$107.7	\$39.8	170.7%	Baja California Sur	\$318.9	\$160.6	98.6%
Guanajuato	\$807.4	\$303.2	166.3%	Morelos	\$194.8	\$101.8	91.4%
Colima	\$226.2	\$86.7	161.0%	Baja California	\$1,301.5	\$723.4	79.9%
Tamaulipas	\$455.5	\$175.0	160.3%	Quintana Roo	\$816.5	\$673.0	21.3%
<b>Nacional</b>	<b>\$17,911.8</b>	<b>\$7,326.4</b>	<b>144.5%</b>				

**Cuadro 3.8: Otros**  
**incentivos 2007 y**  
**2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

2007 a 2017. Campeche, Durango, Puebla, Guerrero, Oaxaca y Sinaloa fueron las entidades federativas más beneficiadas por este tipo de participaciones (incrementos mayores al 235 % real). Quintana Roo, Baja California, Morelos y Baja California Sur tuvieron un progreso menor por concepto de otros incentivos (incrementos menores al 100 % real).

## 3.2 Fondos que surgieron con la Reforma de 2007

A partir de la Reforma de 2007, las entidades federativas han estado recibiendo recursos del FFR; del Fondo de Compensación; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; y de los Incentivos a la venta final de gasolinas y diésel.

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2008	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2008	Variación real
Yucatán	\$985.8	\$341.4	188.7 %	Ciudad de México	\$3,131.2	\$2,479.2	26.3 %
Guanajuato	\$1,796.0	\$1,019.1	76.2 %	Michoacán	\$783.7	\$622.3	25.9 %
San Luis Potosí	\$734.8	\$428.9	71.3 %	Querétaro	\$532.9	\$429.9	24.0 %
Puebla	\$1,339.3	\$856.8	56.3 %	Jalisco	\$1,829.7	\$1,499.8	22.0 %
Oaxaca	\$825.1	\$535.4	54.1 %	Nuevo León	\$1,168.4	\$961.5	21.5 %
Chihuahua	\$970.1	\$648.2	49.7 %	Coahuila	\$661.0	\$553.4	19.5 %
Durango	\$424.3	\$286.1	48.3 %	Baja California Sur	\$165.0	\$141.2	16.9 %
Quintana Roo	\$367.3	\$250.1	46.9 %	Veracruz	\$1,466.8	\$1,261.2	16.3 %
Aguascalientes	\$387.1	\$264.2	46.5 %	Chiapas	\$1,136.7	\$980.5	15.9 %
México	\$3,810.5	\$2,608.9	46.1 %	Tamaulipas	\$676.6	\$613.1	10.4 %
Sinaloa	\$1,231.7	\$843.9	46.0 %	Zacatecas	\$287.6	\$262.2	9.7 %
Nayarit	\$288.1	\$206.3	39.7 %	Morelos	\$354.4	\$340.3	4.1 %
Tlaxcala	\$299.6	\$215.6	39.0 %	Campeche	\$211.5	\$204.5	3.4 %
Baja California	\$1,023.4	\$786.6	30.1 %	Sonora	\$3,335.4	\$3,451.3	-3.4 %
Guerrero	\$599.9	\$470.9	27.4 %	Colima	\$163.4	\$170.7	-4.2 %
Hidalgo	\$518.6	\$408.4	27.0 %	Tabasco	\$1,812.5	\$2,200.9	-17.6 %
<b>Nacional</b>	<b>\$33,318.3</b>	<b>\$26,342.6</b>	<b>26.5 %</b>				

**Cuadro 3.9:**  
**Fondo de**  
**Fiscalización y**  
**Recaudación**  
**2008 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2008a).

El FFR, en promedio, tuvo un incremento de 26.5 % en términos reales de 2008 a 2017 (cuadro 3.9). Yucatán, Guanajuato, San Luis Potosí, Puebla y Oaxaca son las entidades federativas más beneficiadas por este tipo de participaciones (más de 54 % real). Tabasco, Colima y Sonora son los estados que tuvieron retrocesos en los recursos obtenidos por este fondo.

A partir de 2008, los diez estados más pobres reciben recursos del Fondo de Compensación. En 2017, Hidalgo y Veracruz no recibirán recursos por este tipo de participaciones. En su lugar, en este año, recibirán recursos Estado de México y Puebla. El incremento de recursos por este fondo ha sido de 133.7 % en términos reales de 2008 a 2017. Con incrementos mayores al 158 % real, Chiapas, Guerrero y Tlaxcala son las entidades federativas más beneficiadas (cuadro 3.10).

De 2008 a 2013, la distribución del Fondo de Hidrocarburos dependía del 75 % de la extracción bruta de hidrocarburos y del 25 % de la extracción bruta de gas asociado. A partir de 2014, la ponderación de cada uno de estos tipos de extracción es del 50 %. El Fondo de Extracción de Hidrocarburos tuvo un incremento del 17.9 % en términos reales de 2008 a 2017 (cuadro 3.11). De los cinco estados que recibían recursos en 2008, Chiapas y Tamaulipas son las entidades federativas que tuvieron recortes en este periodo de tiempo. Con participaciones menores, Coahuila, Nuevo León, Puebla y San Luis Potosí son nuevas entidades federativas que reciben recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

Como se observa en el cuadro 3.12, todas las entidades federativas tuvieron incrementos considerables por los incentivos a la venta final de gasolinas y diésel en términos reales de 2008 a 2017. En promedio,

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2008	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2008	Variación real
Chiapas	\$724.4	\$275.4	163.1 %	Nayarit	\$401.6	\$185.7	116.2 %
Guerrero	\$535.2	\$206.2	159.6 %	Tabasco	\$398.4	\$200.2	99.0 %
Tlaxcala	\$508.4	\$196.6	158.6 %	Veracruz	\$0.0	\$181.3	-100.0 %
Zacatecas	\$475.4	\$202.3	135.1 %	Hidalgo	\$0.0	\$194.9	-100.0 %
Oaxaca	\$575.7	\$257.1	123.9 %	Puebla	\$440.7	\$0.0	N/A
Michoacán	\$436.2	\$198.6	119.6 %	México	\$407.0	\$0.0	N/A
<b>Nacional</b>	<b>\$4,903.0</b>	<b>\$2,098.3</b>	<b>133.7 %</b>				

**Cuadro 3.10:**  
**Fondo de**  
**Compensación**  
**2008 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2008.

**Nota 3** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 4** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2008a).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2008	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2008	Variación real
Tabasco	\$1,040.5	\$681.7	52.6 %	Coahuila	\$8.9	\$0.0	N/A
Veracruz	\$251.1	\$184.4	36.2 %	Nuevo León	\$109.4	\$0.0	N/A
Campeche	\$1,486.1	\$1,407.4	5.6 %	Puebla	\$32.5	\$0.0	N/A
Tamaulipas	\$244.4	\$253.5	-3.6 %	San Luis Potosí	\$0.3	\$0.0	N/A
Chiapas	\$76.7	\$228.4	-66.4 %				
<b>Nacional</b>	<b>\$3,250.0</b>	<b>\$2,755.4</b>	<b>17.9 %</b>				

**Cuadro 3.11:**  
**Fondo de**  
**Extracción de**  
**Hidrocarburos**  
**2008 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2008.

**Nota 3** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 4** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2008a).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2008	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2008	Variación real
Tabasco	\$743.8	\$259.8	186.3 %	Guerrero	\$403.5	\$166.8	141.9 %
Chiapas	\$556.0	\$194.2	186.3 %	Yucatán	\$370.5	\$156.1	137.4 %
Hidalgo	\$518.1	\$198.7	160.7 %	Jalisco	\$1,610.4	\$681.1	136.5 %
Zacatecas	\$338.1	\$130.1	159.9 %	Colima	\$193.5	\$82.6	134.2 %
Guanajuato	\$970.7	\$376.1	158.1 %	Tlaxcala	\$179.0	\$77.2	131.9 %
Puebla	\$814.6	\$315.9	157.9 %	Coahuila	\$653.4	\$282.7	131.1 %
Veracruz	\$1,256.0	\$489.8	156.4 %	Chihuahua	\$936.7	\$405.7	130.9 %
Oaxaca	\$432.7	\$169.0	156.0 %	Campeche	\$188.6	\$84.1	124.3 %
Quintana Roo	\$350.2	\$139.0	151.8 %	Sinaloa	\$731.0	\$334.7	118.4 %
Aguascalientes	\$272.9	\$108.5	151.6 %	San Luis Potosí	\$486.4	\$225.5	115.7 %
Querétaro	\$509.2	\$204.2	149.3 %	Durango	\$338.1	\$157.6	114.5 %
Morelos	\$325.7	\$133.3	144.4 %	Nuevo León	\$1,169.4	\$554.3	111.0 %
Sonora	\$896.8	\$367.3	144.1 %	Baja California Sur	\$235.2	\$116.9	101.1 %
Nayarit	\$223.0	\$91.4	143.9 %	Baja California	\$854.2	\$425.8	100.6 %
Michoacán	\$747.7	\$307.1	143.5 %	Ciudad de México	\$1,531.0	\$765.7	100.0 %
México	\$2,389.5	\$987.5	142.0 %	Tamaulipas	\$837.7	\$453.5	84.7 %
<b>Nacional</b>	<b>\$22,063.3</b>	<b>\$9,442.3</b>	<b>133.7 %</b>				

**Cuadro 3.12:**  
**Incentivos a la**  
**venta final de**  
**gasolinas y**  
**diésel 2008 y**  
**2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2008a).

el incremento fue del 133.7 % en este periodo de tiempo. Tabasco, Chiapas e Hidalgo fueron los estados con mayores progresos (más del 160 % real).

### 3.3 Reforma de 2013

Las participaciones federales, a través del FFM; el FFR; y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, se vieron modificadas con la Reforma de 2013. Las participaciones por el 100 % de la Recaudación del ISR que se entere a la Federación por el salario del personal de las entidades fueron nuevos recursos que las entidades federativas obtendrían a partir de 2015. La finalidad de estos nuevos ajustes a la LCF era reafirmar los objetivos de la Reforma a la LCF de 2007.

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real
Sinaloa	\$559.2	\$369.1	51.5 %	Campeche	\$294.9	\$280.9	5.0 %
México	\$2,248.0	\$1,552.6	44.8 %	Baja California Sur	\$183.3	\$175.0	4.8 %
Chiapas	\$788.6	\$551.3	43.0 %	San Luis Potosí	\$663.3	\$637.6	4.0 %
Chihuahua	\$713.3	\$523.7	36.2 %	Yucatán	\$823.6	\$805.6	2.2 %
Jalisco	\$1,371.9	\$1,018.6	34.7 %	Nayarit	\$468.0	\$458.1	2.2 %
Coahuila	\$496.2	\$410.8	20.8 %	Quintana Roo	\$406.8	\$400.9	1.5 %
Guerrero	\$481.9	\$409.0	17.8 %	Tabasco	\$615.7	\$613.0	0.4 %
Baja California	\$465.8	\$398.8	16.8 %	Michoacán	\$1,229.4	\$1,227.2	0.2 %
Sonora	\$389.8	\$334.3	16.6 %	Oaxaca	\$1,259.8	\$1,282.6	-1.8 %
Durango	\$601.3	\$525.4	14.4 %	Tlaxcala	\$415.3	\$425.7	-2.4 %
Ciudad de México	\$3,368.4	\$3,007.3	12.0 %	Querétaro	\$601.4	\$620.3	-3.1 %
Veracruz	\$1,249.2	\$1,146.0	9.0 %	Aguascalientes	\$564.5	\$583.9	-3.3 %
Guanajuato	\$948.2	\$879.2	7.9 %	Morelos	\$506.8	\$525.1	-3.5 %
Puebla	\$1,332.7	\$1,236.9	7.7 %	Hidalgo	\$1,124.6	\$1,175.0	-4.3 %
Nuevo León	\$646.0	\$600.6	7.6 %	Zacatecas	\$841.0	\$886.9	-5.2 %
Tamaulipas	\$697.6	\$664.0	5.1 %	Colima	\$298.3	\$318.2	-6.2 %
<b>Nacional</b>	<b>\$26,654.6</b>	<b>\$24,043.8</b>	<b>10.9 %</b>				

**Cuadro 3.13:**  
**Fondo de Fomento Municipal 2013 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2013a).

La distribución del FFM quedó fija y las variaciones futuras en el fondo se distribuirán ponderando con 70 % la recaudación de agua y predial y con 30 % la coordinación en el cobro del predial. Como se observa en el cuadro 3.13, aunque el FFM tuvo un incremento de 10.9 % en términos reales de 2013 a 2017, hubo un efecto redistributivo importante. Sinaloa, Estado de México, Chiapas, Chihuahua y Jalisco fueron los estados con mayores progresos (más de 34 % real). Mientras que Colima, Zacatecas, Hidalgo, Morelos, Aguascalientes y Querétaro tuvieron las mayores disminuciones en recursos por este tipo de participaciones (más del 3 % real).

El Fondo de Fiscalización cambió su nombre a FFR con los ajustes a la LCF de 2013. A partir de 2014, la variación de recursos depende un 30 % de las cifras virtuales, un 10 % de mercancías embargadas, un 30 % de la recaudación local y un 30 % de la recaudación local más participaciones. Como se observa en el cuadro 3.14, hubo un efecto redistributivo importante. Yucatán, San Luis Potosí y Guanajuato fueron las entidades federativas con mayores incrementos en términos reales de 2013 a 2017 (al menos 48 % real). En cambio, Sinaloa, Sonora y Guerrero fueron los estados que mayores disminuciones tuvieron por este tipo de participaciones (más del 7 % real).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real
Yucatán	\$985.8	\$447.3	120.4 %	Jalisco	\$1,829.7	\$1,669.3	9.6 %
San Luis Potosí	\$734.8	\$465.2	58.0 %	Puebla	\$1,339.3	\$1,222.0	9.6 %
Guanajuato	\$1,796.0	\$1,213.8	48.0 %	Michoacán	\$783.7	\$716.7	9.4 %
Baja California	\$1,023.4	\$734.0	39.4 %	Hidalgo	\$518.6	\$475.5	9.1 %
Quintana Roo	\$367.3	\$268.2	37.0 %	Coahuila	\$661.0	\$606.2	9.1 %
Nayarit	\$288.1	\$215.8	33.5 %	Chiapas	\$1,136.7	\$1,054.9	7.8 %
Aguascalientes	\$387.1	\$290.5	33.2 %	Colima	\$163.4	\$152.6	7.1 %
Chihuahua	\$970.1	\$744.8	30.2 %	Campeche	\$211.5	\$198.3	6.6 %
Tlaxcala	\$299.6	\$230.2	30.2 %	Querétaro	\$532.9	\$509.5	4.6 %
Durango	\$424.3	\$335.0	26.6 %	Zacatecas	\$287.6	\$278.2	3.4 %
México	\$3,810.5	\$3,191.1	19.4 %	Tamaulipas	\$676.6	\$663.3	2.0 %
Oaxaca	\$825.1	\$713.5	15.6 %	Morelos	\$354.4	\$362.0	-2.1 %
Ciudad de México	\$3,131.2	\$2,786.2	12.4 %	Tabasco	\$1,812.5	\$1,923.4	-5.8 %
Baja California Sur	\$165.0	\$146.9	12.3 %	Guerrero	\$599.9	\$650.1	-7.7 %
Nuevo León	\$1,168.4	\$1,057.6	10.5 %	Sonora	\$3,335.4	\$3,633.2	-8.2 %
Veracruz	\$1,466.8	\$1,332.2	10.1 %	Sinaloa	\$1,231.7	\$1,767.7	-30.3 %
<b>Nacional</b>	<b>\$33,318.3</b>	<b>\$30,054.8</b>	<b>10.9 %</b>				

**Cuadro 3.14:**  
**Fondo de**  
**Fiscalización y**  
**Recaudación**  
**2013 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2013a).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real
Tabasco	\$1,040.5	\$1,331.7	-21.9 %	Coahuila	\$8.9	\$0.0	N/A
Campeche	\$1,486.1	\$1,983.3	-25.1 %	Nuevo León	\$109.4	\$0.0	N/A
Tamaulipas	\$244.4	\$393.0	-37.8 %	Puebla	\$32.5	\$0.0	N/A
Veracruz	\$251.1	\$492.8	-49.0 %	San Luis Potosí	\$0.3	\$0.0	N/A
Chiapas	\$76.7	\$279.5	-72.6 %				
<b>Nacional</b>	<b>\$3,250.0</b>	<b>\$4,480.2</b>	<b>-27.5 %</b>				

**Cuadro 3.15:**  
**Fondo de**  
**Extracción de**  
**Hidrocarburos**  
**2013 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2008.

**Nota 3** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 4** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2013a).

A partir de la Reforma a la LCF de 2013, la distribución del Fondo de Extracción de Hidrocarburos dependerá del 50 % de la extracción bruta de hidrocarburos y del 50 % de la extracción bruta de gas asociado. Como se observa en el cuadro 3.15, Tabasco, Campeche, Tamaulipas, Veracruz y Chiapas, que eran las cinco entidades federativas que recibían recursos en 2013, tuvieron retrocesos en este tipo de participaciones debido a la caída del precio del petróleo.

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2015	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2015	Variación real
Chihuahua	\$1,537.3	\$168.9	810.2 %	Durango	\$676.7	\$427.0	58.5 %
Ciudad de México	\$9,330.5	\$2,117.5	340.6 %	Aguascalientes	\$547.4	\$347.5	57.5 %
Campeche	\$440.9	\$116.6	278.1 %	Hidalgo	\$806.7	\$588.1	37.2 %
Guanajuato	\$2,724.8	\$782.3	248.3 %	Coahuila	\$1,145.6	\$858.0	33.5 %
Nuevo León	\$2,843.2	\$821.5	246.1 %	Quintana Roo	\$408.7	\$306.7	33.2 %
México	\$8,277.5	\$2,715.4	204.8 %	Nayarit	\$353.9	\$279.4	26.6 %
Tabasco	\$1,417.1	\$501.0	182.9 %	Guerrero	\$764.2	\$607.5	25.8 %
Tamaulipas	\$1,368.1	\$502.0	172.5 %	Sinaloa	\$374.2	\$309.7	20.8 %
San Luis Potosí	\$1,346.5	\$510.2	163.9 %	Sonora	\$635.4	\$526.4	20.7 %
Zacatecas	\$1,038.3	\$395.3	162.7 %	Oaxaca	\$523.2	\$443.1	18.1 %
Jalisco	\$4,357.0	\$1,684.4	158.7 %	Michoacán	\$1,256.7	\$1,175.8	6.9 %
Querétaro	\$1,142.5	\$490.0	133.2 %	Tlaxcala	\$304.4	\$301.3	1.0 %
Baja California	\$1,062.7	\$501.6	111.9 %	Morelos	\$289.3	\$324.3	-10.8 %
Puebla	\$2,449.6	\$1,192.9	105.3 %	Veracruz	\$722.6	\$1,741.3	-58.5 %
Yucatán	\$681.8	\$343.0	98.8 %	Colima	\$245.0	\$618.7	-60.4 %
Chiapas	\$1,272.4	\$684.5	85.9 %	Baja California Sur	\$22.5	\$86.8	-74.0 %
No distribuable	\$26,102.9	\$0.0	N/A				
<b>Nacional</b>	<b>\$76,469.7</b>	<b>\$22,468.7</b>	<b>240.3 %</b>				

**Cuadro 3.16:**  
**Participaciones**  
**por el 100 % de la**  
**Recaudación del**  
**Impuesto Sobre**  
**la Renta que se**  
**entere a la**  
**Federación, por**  
**el salario del**  
**personal de las**  
**entidades 2015 y**  
**2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2008.

**Nota 3** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 4** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2014a).

Con la Reforma a algunos fondos de participaciones en 2013, a partir de 2015, los estados tendrían recursos adicionales por las participaciones por el 100 % de la Recaudación del ISR que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades. Como se observa en el cuadro 3.16, en promedio, estas participaciones incrementaron 240.3 % en términos reales de 2015 a 2017. Chihuahua, Ciudad de México, Campeche, Guanajuato y Nuevo León son los estados con mayores progresos (por encima del promedio de 240.3 % real). Baja California Sur, Colima y Veracruz tuvieron los mayores retrocesos (más del 58 % real).



# 4 Aportaciones Federales

A continuación se muestra la variación en la distribución de recursos entre las entidades federativas de aquellos fondos de aportaciones federales que sufrieron o no modificación a partir de la reforma a la LCF de 2007 y de aquellos fondos que cambiaron de fórmula con la Reforma de 2013.

## 4.1 Reforma de 2007

El FAEB, el FAFEF, el FASP y el FORTAMUN se modificaron con la Reforma de 2007.

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Baja California Sur	\$4,350.9	\$2,681.9	62.2 %	Morelos	\$6,726.5	\$5,255.5	28.0 %
Aguascalientes	\$5,466.6	\$3,598.0	51.9 %	Veracruz	\$27,144.4	\$21,402.8	26.8 %
Nuevo León	\$13,493.8	\$9,368.8	44.0 %	Tamaulipas	\$12,397.1	\$9,969.8	24.3 %
Tlaxcala	\$5,217.9	\$3,641.6	43.3 %	San Luis Potosí	\$10,821.3	\$8,751.8	23.6 %
Oaxaca	\$21,745.8	\$15,223.0	42.8 %	Sonora	\$8,630.1	\$7,061.4	22.2 %
Guanajuato	\$15,335.8	\$10,872.4	41.1 %	Colima	\$3,027.1	\$2,535.3	19.4 %
Hidalgo	\$12,874.1	\$9,135.0	40.9 %	Coahuila	\$9,812.8	\$8,256.4	18.9 %
México	\$35,345.2	\$25,234.1	40.1 %	Guerrero	\$16,165.7	\$13,960.1	15.8 %
Querétaro	\$6,277.9	\$4,530.3	38.6 %	Durango	\$7,307.7	\$6,313.1	15.8 %
Quintana Roo	\$5,284.4	\$3,879.1	36.2 %	Chiapas	\$17,156.8	\$14,822.2	15.8 %
Chihuahua	\$11,259.1	\$8,432.0	33.5 %	Nayarit	\$4,924.8	\$4,265.4	15.5 %
Sinaloa	\$9,893.1	\$7,485.0	32.2 %	Campeche	\$4,099.3	\$3,565.3	15.0 %
Michoacán	\$17,363.7	\$13,334.3	30.2 %	Tabasco	\$7,138.4	\$6,472.6	10.3 %
Puebla	\$16,038.8	\$12,364.9	29.7 %	Zacatecas	\$6,348.9	\$6,044.5	5.0 %
Jalisco	\$18,006.6	\$13,998.5	28.6 %	Yucatán	\$5,475.3	\$5,259.6	4.1 %
Baja California	\$10,724.6	\$8,343.3	28.5 %				
<b>Nacional</b>	<b>\$355,854.5</b>	<b>\$276,057.9</b>	<b>28.9 %</b>				

**Cuadro 4.1:**  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2007 y 2017

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Por las modificaciones que se realizaron a la LCF en 2007, de 2008 a 2013, la variación en el monto del FAEB de cada año dependía un 50 % de la matrícula educativa, 20 % del gasto estatal, 20 % por transferencias de alumnos por debajo del promedio y 10 % de calidad educativa. Por la reforma a la LCF de 2013, desde 2014, la distribución de recursos depende de los servicios personales, de otros de gasto corriente y de los gastos de operación. Como se observa en el cuadro 4.1, los recursos de este fondo crecieron 28.9 % en términos reales de 2007 a 2017. Baja California Sur, Aguascalientes y Nuevo León fueron los estados más beneficiados (al menos 44 % real). Yucatán, Zacatecas y Tabasco fueron las entidades federativas con menores incrementos por este tipo de aportaciones (máximo 10.3 % real).

El FASSA no sufrió modificaciones por los ajustes a la LCF en 2007 ni se reformó en 2013. En promedio, de 2007 a 2017, los recursos de este fondo se incrementaron en 44.3 % en términos reales (cuadro 4.2). Zacatecas, Tlaxcala, Colima y Nayarit fueron los estados con mayores progresos (al menos 74 % real). Por su parte, la Ciudad de México, Jalisco, Tamaulipas, Guanajuato y Sonora tuvieron menores incrementos por este tipo de aportaciones (menos de 33 % real).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Zacatecas	\$2,053.2	\$888.0	131.2 %	Michoacán	\$3,143.6	\$2,161.8	45.4 %
Tlaxcala	\$1,513.8	\$832.3	81.9 %	Puebla	\$3,367.7	\$2,355.9	43.0 %
Colima	\$1,267.9	\$722.8	75.4 %	Morelos	\$1,551.8	\$1,089.8	42.4 %
Nayarit	\$1,536.7	\$882.9	74.0 %	Querétaro	\$1,689.6	\$1,196.8	41.2 %
Sinaloa	\$2,453.5	\$1,440.6	70.3 %	Guerrero	\$4,465.1	\$3,166.2	41.0 %
Veracruz	\$5,826.4	\$3,433.8	69.7 %	Chihuahua	\$2,406.4	\$1,717.1	40.1 %
Aguascalientes	\$1,469.9	\$904.5	62.5 %	Nuevo León	\$2,472.8	\$1,786.1	38.4 %
Tabasco	\$2,363.8	\$1,491.7	58.5 %	Chiapas	\$4,032.4	\$2,922.4	38.0 %
Campeche	\$1,453.1	\$925.2	57.1 %	San Luis Potosí	\$1,802.1	\$1,322.2	36.3 %
Baja California	\$2,032.7	\$1,305.8	55.7 %	Yucatán	\$1,820.6	\$1,341.0	35.8 %
Oaxaca	\$3,916.9	\$2,530.4	54.8 %	México	\$9,337.3	\$6,998.3	33.4 %
Quintana Roo	\$1,467.7	\$952.3	54.1 %	Sonora	\$2,280.5	\$1,719.6	32.6 %
Baja California Sur	\$968.3	\$634.4	52.6 %	Guanajuato	\$2,932.4	\$2,228.8	31.6 %
Hidalgo	\$2,896.8	\$1,913.6	51.4 %	Tamaulipas	\$2,828.0	\$2,195.1	28.8 %
Durango	\$2,001.8	\$1,340.1	49.4 %	Jalisco	\$4,371.5	\$3,655.1	19.6 %
Coahuila	\$1,762.4	\$1,197.9	47.1 %	Ciudad de México	\$4,068.0	\$3,419.8	19.0 %
<b>Nacional</b>	<b>\$87,554.9</b>	<b>\$60,672.2</b>	<b>44.3 %</b>				

**Cuadro 4.2:**  
**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2007 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

En la reformas a algunos fondos de aportaciones en 2007 no se contemplaron cambios al FAIS, las modificaciones se dieron hasta 2013. Como se observa en el cuadro 4.3, los recursos de este fondo crecieron 44.7 % en términos reales de 2007 a 2017. Baja California Sur, Quintana Roo y Chiapas fueron las entidades federativas con mayores incrementos (más de 112 % real). La Ciudad de México se incorpora a este fondo con la reforma a la LCF de 2013. Guanajuato, Zacatecas y Querétaro tuvieron los menores incrementos de recursos por este tipo de aportaciones de 2007 a 2017 (máximo 7.7 % real).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Baja California Sur	\$167.1	\$72.0	132.1 %	Veracruz	\$6,978.9	\$5,140.1	35.8 %
Quintana Roo	\$719.0	\$330.0	117.8 %	Sonora	\$607.7	\$451.0	34.7 %
Chiapas	\$11,256.4	\$5,304.8	112.2 %	San Luis Potosí	\$2,091.0	\$1,630.9	28.2 %
Aguascalientes	\$339.9	\$176.7	92.3 %	Durango	\$960.4	\$759.6	26.4 %
Nuevo León	\$806.5	\$448.9	79.7 %	Morelos	\$669.2	\$536.6	24.7 %
Nayarit	\$671.6	\$395.4	69.8 %	Baja California	\$414.5	\$342.5	21.0 %
Colima	\$193.2	\$114.1	69.3 %	México	\$4,593.0	\$3,843.0	19.5 %
Tlaxcala	\$654.6	\$388.2	68.6 %	Tamaulipas	\$897.9	\$761.8	17.9 %
Yucatán	\$1,558.5	\$984.6	58.3 %	Michoacán	\$2,816.4	\$2,422.9	16.2 %
Campeche	\$710.8	\$449.3	58.2 %	Sinaloa	\$873.0	\$760.3	14.8 %
Guerrero	\$5,606.6	\$3,635.6	54.2 %	Jalisco	\$1,630.0	\$1,489.6	9.4 %
Coahuila	\$569.1	\$377.5	50.8 %	Tabasco	\$1,361.4	\$1,249.3	9.0 %
Puebla	\$5,348.0	\$3,654.9	46.3 %	Querétaro	\$675.9	\$627.3	7.7 %
Oaxaca	\$6,521.5	\$4,482.3	45.5 %	Zacatecas	\$939.6	\$895.1	5.0 %
Hidalgo	\$2,053.1	\$1,508.2	36.1 %	Guanajuato	\$2,406.7	\$2,346.4	2.6 %
Chihuahua	\$1,304.1	\$958.3	36.1 %	Ciudad de México	\$923.5	\$0.0	N/A
<b>Nacional</b>	<b>\$67,319.1</b>	<b>\$46,537.4</b>	<b>44.7 %</b>				

**Cuadro 4.3:**  
**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2007 y 2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2008.

**Nota 3** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 4** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Los recursos del FORTAMUN pueden afectarse porque quedaron como garantía para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua a partir de los ajustes a la LCF de 2007. Los recursos de este fondo crecieron 43 % en términos reales de 2007 a 2017. Baja California Sur, Quintana Roo y Nayarit fueron los estados con mayores incrementos en este periodo de tiempo (al menos 56.9 % real). Veracruz, San Luis Potosí, Oaxaca, Guerrero, Chihuahua y Sinaloa tuvieron los menores progresos (máximo 38 %) en este tipo de aportaciones de 2007 a 2017 (cuadro 4.4).

El FAM no sufrió modificaciones con los ajustes a las aportaciones en 2007 ni fue reformado en 2013. Como se observa en el cuadro 4.5, los recursos de este fondo crecieron 43 % en términos reales de 2007 a 2017.



Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Baja California Sur	\$434.8	\$238.1	82.6 %	Ciudad de México	\$5,650.3	\$3,951.9	43.0 %
Quintana Roo	\$894.9	\$533.5	67.7 %	Guanajuato	\$3,231.6	\$2,263.7	42.8 %
Nayarit	\$687.7	\$438.3	56.9 %	Coahuila	\$1,651.5	\$1,158.9	42.5 %
Colima	\$405.9	\$263.1	54.3 %	Jalisco	\$4,423.0	\$3,117.3	41.9 %
Querétaro	\$1,121.9	\$740.9	51.4 %	Tamaulipas	\$1,975.6	\$1,400.5	41.1 %
Hidalgo	\$1,606.3	\$1,085.4	48.0 %	Durango	\$982.4	\$697.9	40.8 %
Sonora	\$1,639.3	\$1,110.6	47.6 %	Yucatán	\$1,183.3	\$842.5	40.5 %
Chiapas	\$2,932.4	\$1,986.6	47.6 %	Michoacán	\$2,550.1	\$1,826.4	39.6 %
Baja California	\$1,949.6	\$1,321.2	47.6 %	Zacatecas	\$875.3	\$630.7	38.8 %
Nuevo León	\$2,844.7	\$1,948.3	46.0 %	Puebla	\$3,447.7	\$2,495.1	38.2 %
México	\$9,441.9	\$6,474.6	45.8 %	Sinaloa	\$1,658.9	\$1,202.5	38.0 %
Aguascalientes	\$719.5	\$495.2	45.3 %	Chihuahua	\$2,065.1	\$1,499.3	37.7 %
Campeche	\$508.3	\$350.0	45.2 %	Guerrero	\$1,976.9	\$1,437.8	37.5 %
Tabasco	\$1,327.3	\$919.5	44.4 %	Oaxaca	\$2,224.5	\$1,620.0	37.3 %
Tlaxcala	\$714.6	\$495.9	44.1 %	San Luis Potosí	\$1,531.1	\$1,115.7	37.2 %
Morelos	\$1,071.3	\$744.7	43.9 %	Veracruz	\$4,467.0	\$3,290.6	35.7 %
<b>Nacional</b>	<b>\$68,194.7</b>	<b>\$47,697.1</b>	<b>43.0 %</b>				

**Cuadro 4.4:**  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2007 y 2017

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Baja California Sur	\$245.7	\$120.7	103.6 %	Nayarit	\$328.6	\$238.3	37.9 %
Campeche	\$354.2	\$178.7	98.2 %	Veracruz	\$1,390.3	\$1,028.6	35.2 %
Quintana Roo	\$530.6	\$270.2	96.3 %	Guerrero	\$933.0	\$702.7	32.8 %
México	\$2,113.6	\$1,178.0	79.4 %	Sonora	\$487.3	\$371.3	31.3 %
Sinaloa	\$638.0	\$384.9	65.8 %	Nuevo León	\$612.1	\$467.1	31.0 %
Oaxaca	\$1,160.0	\$702.9	65.0 %	Ciudad de México	\$782.8	\$611.3	28.1 %
Jalisco	\$1,049.3	\$644.6	62.8 %	Aguascalientes	\$287.5	\$225.3	27.6 %
Chiapas	\$1,476.8	\$923.6	59.9 %	Zacatecas	\$334.1	\$269.4	24.0 %
Puebla	\$1,244.7	\$795.1	56.6 %	Morelos	\$358.7	\$291.1	23.2 %
Michoacán	\$928.6	\$620.5	49.7 %	Colima	\$181.5	\$153.7	18.1 %
San Luis Potosí	\$542.2	\$363.8	49.0 %	Tabasco	\$558.2	\$475.9	17.3 %
Guanajuato	\$874.8	\$594.3	47.2 %	Hidalgo	\$634.3	\$543.0	16.8 %
Durango	\$422.7	\$290.8	45.4 %	Tlaxcala	\$258.0	\$232.0	11.2 %
Yucatán	\$569.6	\$396.7	43.6 %	Tamaulipas	\$451.2	\$450.7	0.1 %
Chihuahua	\$625.3	\$435.6	43.5 %	Baja California	\$428.9	\$448.6	-4.4 %
Coahuila	\$499.9	\$350.7	42.5 %	Querétaro	\$361.8	\$392.4	-7.8 %
<b>Nacional</b>	<b>\$21,664.3</b>	<b>\$15,152.7</b>	<b>43.0 %</b>				

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a) y de la Secretaría de Educación Pública (2017).

Baja California Sur, Campeche y Quintana Roo fueron los estados con mayores progresos (más de 96 % real). Por su parte, Querétaro y Baja California fueron las entidades federativas que tuvieron disminuciones en este tipo de aportaciones de 2007 a 2017.

No hubo cambios al FAETA en los ajustes realizados a la LCF en 2007 ni este fondo fue reformado en 2013. Los recursos del fondo crecieron 19 % en términos reales de 2007 a 2017. Guanajuato y Nuevo León fueron las entidades federativas más beneficiadas (más de 42 % real). Oaxaca y Campeche tuvieron los menores incrementos (máximo 6.3 % real) de 2007 a 2017 (cuadro 4.6).

La distribución de recursos del FASP depende de los criterios que cada año apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública desde la Reforma de 2007. Como se observa en el cuadro 4.7, los recursos de este fondo disminuyeron 4.2 % en términos reales de 2007 a 2017. Quintana Roo, Tlaxcala, Baja California Sur y Colima fueron los estados con mayores incrementos por este tipo de aportaciones (al menos 19.5 % real). Michoacán, Guanajuato, Veracruz, Estado de México y Morelos tuvieron las mayores disminuciones de recursos de 2007 a 2017 (mínimo 15.2 % real).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Guanajuato	\$338.0	\$228.0	48.3 %	Tabasco	\$176.2	\$152.8	15.3 %
Nuevo León	\$207.6	\$146.2	42.1 %	Chiapas	\$318.9	\$278.0	14.7 %
Quintana Roo	\$139.0	\$109.9	26.5 %	Guerrero	\$217.6	\$190.6	14.2 %
Michoacán	\$286.3	\$228.2	25.5 %	Veracruz	\$383.4	\$337.6	13.6 %
Nayarit	\$100.7	\$80.7	24.8 %	Baja California Sur	\$62.6	\$55.2	13.5 %
Jalisco	\$354.3	\$287.6	23.2 %	Morelos	\$121.1	\$106.7	13.5 %
México	\$871.7	\$709.3	22.9 %	Coahuila	\$253.8	\$225.8	12.4 %
Sinaloa	\$285.6	\$233.1	22.5 %	Hidalgo	\$133.1	\$118.6	12.2 %
Querétaro	\$107.1	\$88.2	21.4 %	Puebla	\$259.0	\$232.9	11.2 %
Chihuahua	\$215.5	\$179.3	20.2 %	Zacatecas	\$88.1	\$79.4	10.9 %
Agascalientes	\$100.0	\$83.4	19.9 %	Tlaxcala	\$78.5	\$71.5	9.8 %
Colima	\$72.4	\$60.5	19.6 %	San Luis Potosí	\$150.4	\$137.4	9.5 %
Yucatán	\$165.1	\$140.5	17.5 %	Durango	\$98.6	\$90.2	9.3 %
Tamaulipas	\$234.7	\$200.2	17.2 %	Campeche	\$94.6	\$89.0	6.3 %
Sonora	\$285.5	\$244.5	16.8 %	Oaxaca	\$130.5	\$129.2	1.0 %
Baja California	\$201.2	\$172.9	16.4 %				
<b>Nacional</b>	<b>\$6,531.1</b>	<b>\$5,487.5</b>	<b>19.0 %</b>				

**Cuadro 4.6:**  
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2007 y 2017

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

Los cambios en el FAFEF dependen del inverso del PIB per cápita de cada entidad federativa desde la reforma a la LCF en 2007. Como se observa en el cuadro 4.8, hubo un efecto redistributivo importante. Oaxaca, Chiapas, Tlaxcala, Guerrero y Morelos fueron los estados más beneficiados (más del 85 % real). En cambio, Campeche, Ciudad de México y Nuevo León fueron las entidades federativas que tuvieron disminuciones por este tipo de aportaciones de 2007 a 2017.

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Quintana Roo	\$167.5	\$134.4	24.6 %	Guerrero	\$221.7	\$222.4	-0.3 %
Tlaxcala	\$118.9	\$96.2	23.6 %	Agascalientes	\$109.9	\$110.8	-0.8 %
Baja California Sur	\$163.9	\$135.2	21.2 %	Baja California	\$298.0	\$300.5	-0.8 %
Colima	\$130.2	\$109.0	19.5 %	Puebla	\$275.1	\$279.3	-1.5 %
Campeche	\$130.3	\$111.5	16.9 %	Ciudad de México	\$450.5	\$461.0	-2.3 %
Yucatán	\$177.2	\$152.4	16.3 %	Tamaulipas	\$265.7	\$274.5	-3.2 %
Zacatecas	\$138.1	\$118.8	16.3 %	Oaxaca	\$222.2	\$234.1	-5.1 %
Querétaro	\$154.5	\$136.7	13.0 %	Jalisco	\$309.9	\$333.9	-7.2 %
Hidalgo	\$190.8	\$180.8	5.5 %	Tabasco	\$157.2	\$171.7	-8.4 %
Durango	\$184.3	\$176.3	4.5 %	Nayarit	\$124.9	\$140.4	-11.1 %
San Luis Potosí	\$220.3	\$214.9	2.5 %	Chihuahua	\$217.2	\$250.3	-13.2 %
Sinaloa	\$215.5	\$210.2	2.5 %	Morelos	\$132.7	\$156.5	-15.2 %
Coahuila	\$211.8	\$207.9	1.9 %	México	\$495.3	\$590.7	-16.1 %
Chiapas	\$313.4	\$310.1	1.1 %	Veracruz	\$300.4	\$358.8	-16.3 %
Sonora	\$301.4	\$301.1	0.1 %	Guanajuato	\$212.8	\$264.0	-19.4 %
Nuevo León	\$281.2	\$281.9	-0.2 %	Michoacán	\$96.7	\$271.0	-64.3 %
<b>Nacional</b>	<b>\$6,989.5</b>	<b>\$7,297.1</b>	<b>-4.2 %</b>				

**Cuadro 4.7:**  
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2007 y 2017

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a) y de la Secretaría de Gobernación (2016).

## 4.2 Reforma de 2013

El FAEB y el FAIS fueron modificados en la Reforma de 2013.

La distribución de recursos del FAEB depende de los servicios personales, de otros de gasto corriente y de los gastos de operación desde los ajustes realizados a la LCF en 2013. A partir de 2015, el fondo cambió de nombre a FONE. Como se observa en el cuadro 4.9, hubo un efecto redistributivo importante. Baja California Sur, Agascalientes, Oaxaca e Hidalgo fueron las entidades federativas con mayores progresos

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2007	Variación real
Oaxaca	\$1,508.7	\$613.7	145.8 %	Yucatán	\$681.1	\$539.9	26.1 %
Chiapas	\$2,471.7	\$1,046.9	136.1 %	Tamaulipas	\$981.8	\$781.2	25.7 %
Tlaxcala	\$473.9	\$237.4	99.6 %	Aguascalientes	\$314.3	\$251.1	25.2 %
Guerrero	\$1,384.1	\$696.1	98.8 %	Durango	\$601.3	\$481.9	24.8 %
Morelos	\$542.7	\$293.3	85.1 %	Jalisco	\$2,258.5	\$1,832.4	23.3 %
Puebla	\$2,078.0	\$1,151.2	80.5 %	Baja California Sur	\$198.3	\$167.9	18.1 %
Michoacán	\$1,560.8	\$888.1	75.8 %	Querétaro	\$463.7	\$404.1	14.7 %
México	\$5,448.3	\$3,157.9	72.5 %	Colima	\$234.9	\$205.1	14.6 %
Hidalgo	\$878.2	\$532.3	65.0 %	Chihuahua	\$1,246.1	\$1,097.7	13.5 %
Veracruz	\$2,526.0	\$1,632.3	54.7 %	Coahuila	\$692.9	\$619.4	11.9 %
Guanajuato	\$1,492.4	\$974.9	53.1 %	Tabasco	\$699.9	\$633.8	10.4 %
San Luis Potosí	\$758.9	\$513.2	47.9 %	Sonora	\$882.9	\$826.4	6.8 %
Nayarit	\$448.3	\$311.1	44.1 %	Baja California	\$1,229.5	\$1,154.1	6.5 %
Quintana Roo	\$333.0	\$243.4	36.8 %	Nuevo León	\$1,191.4	\$1,192.7	-0.1 %
Zacatecas	\$509.2	\$377.4	34.9 %	Ciudad de México	\$1,972.2	\$2,147.6	-8.2 %
Sinaloa	\$956.4	\$754.4	26.8 %	Campeche	\$241.3	\$301.9	-20.1 %
<b>Nacional</b>	<b>\$37,260.5</b>	<b>\$26,060.9</b>	<b>43.0 %</b>				

**Cuadro 4.8:**  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2007 y 2017

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2007a).

(al menos 36 % real). Yucatán, Jalisco, Tabasco, Puebla y Estado de México fueron los estados que tuvieron disminuciones por este tipo de aportaciones de 2013 a 2017.

El FAIS fue reformado en 2013. Desde 2014, la variación de recursos en el fondo depende del 80 % de la proporción de carencias y el 20 % de la variación en pobreza extrema. Como se observa en el cuadro 4.10, Baja California Sur, Colima, Aguascalientes y Baja California tuvieron los mayores incrementos de 2013 a 2017 (más del 50 % real). Chiapas, Guanajuato, San Luis Potosí y Guerrero tuvieron los menores incrementos por este tipo de aportaciones (máximo 6.2 % real). La Ciudad de México comenzó a obtener recursos de este fondo con la reforma a la LCF de 2013.

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real
Baja California Sur	\$4,350.9	\$2,829.8	53.8 %	Campeche	\$4,099.3	\$3,646.7	12.4 %
Aguascalientes	\$5,466.6	\$3,938.4	38.8 %	Guerrero	\$16,165.7	\$14,395.3	12.3 %
Oaxaca	\$21,745.8	\$15,676.4	38.7 %	Nayarit	\$4,924.8	\$4,417.2	11.5 %
Hidalgo	\$12,874.1	\$9,469.5	36.0 %	Coahuila	\$9,812.8	\$8,865.2	10.7 %
Quintana Roo	\$5,284.4	\$4,057.4	30.2 %	Baja California	\$10,724.6	\$9,738.6	10.1 %
Tlaxcala	\$5,217.9	\$4,057.8	28.6 %	Sonora	\$8,630.1	\$7,970.6	8.3 %
Querétaro	\$6,277.9	\$5,039.9	24.6 %	Durango	\$7,307.7	\$6,822.4	7.1 %
Michoacán	\$17,363.7	\$13,947.8	24.5 %	Guanajuato	\$15,335.8	\$14,741.0	4.0 %
Morelos	\$6,726.5	\$5,498.0	22.3 %	Chiapas	\$17,156.8	\$16,640.9	3.1 %
Veracruz	\$27,144.4	\$22,334.6	21.5 %	Zacatecas	\$6,348.9	\$6,281.3	1.1 %
San Luis Potosí	\$10,821.3	\$9,122.7	18.6 %	México	\$35,345.2	\$35,380.6	-0.1 %
Tamaulipas	\$12,397.1	\$10,459.3	18.5 %	Puebla	\$16,038.8	\$16,094.1	-0.3 %
Sinaloa	\$9,893.1	\$8,424.8	17.4 %	Tabasco	\$7,138.4	\$7,165.0	-0.4 %
Nuevo León	\$13,493.8	\$11,693.6	15.4 %	Jalisco	\$18,006.6	\$18,163.7	-0.9 %
Colima	\$3,027.1	\$2,636.0	14.8 %	Yucatán	\$5,475.3	\$5,942.7	-7.9 %
Chihuahua	\$11,259.1	\$9,870.3	14.1 %				
<b>Nacional</b>	<b>\$355,854.5</b>	<b>\$315,322.1</b>	<b>12.9 %</b>				

**Cuadro 4.9:**  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2013 y 2017

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2013a).

Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real	Entidad federativa	Monto 2017	Monto 2013	Variación real
Baja California Sur	\$167.1	\$83.1	101.2 %	Nuevo León	\$806.5	\$698.4	15.5 %
Colima	\$193.2	\$96.5	100.2 %	Campeche	\$710.8	\$621.2	14.4 %
Aguascalientes	\$339.9	\$224.2	51.6 %	Jalisco	\$1,630.0	\$1,438.7	13.3 %
Baja California	\$414.5	\$275.2	50.6 %	Chihuahua	\$1,304.1	\$1,177.0	10.8 %
Sonora	\$607.7	\$467.3	30.0 %	Veracruz	\$6,978.9	\$6,341.9	10.0 %
Nayarit	\$671.6	\$531.4	26.4 %	Durango	\$960.4	\$876.0	9.6 %
Morelos	\$669.2	\$533.2	25.5 %	Puebla	\$5,348.0	\$4,912.9	8.9 %
Coahuila	\$569.1	\$459.9	23.7 %	Zacatecas	\$939.6	\$865.7	8.5 %
Tlaxcala	\$654.6	\$540.1	21.2 %	Hidalgo	\$2,053.1	\$1,895.7	8.3 %
Quintana Roo	\$719.0	\$606.2	18.6 %	Oaxaca	\$6,521.5	\$6,056.9	7.7 %
Tabasco	\$1,361.4	\$1,154.5	17.9 %	Yucatán	\$1,558.5	\$1,448.8	7.6 %
Querétaro	\$675.9	\$574.5	17.7 %	Guerrero	\$5,606.6	\$5,278.9	6.2 %
México	\$4,593.0	\$3,920.6	17.1 %	San Luis Potosí	\$2,091.0	\$1,981.5	5.5 %
Michoacán	\$2,816.4	\$2,406.0	17.1 %	Guanajuato	\$2,406.7	\$2,284.1	5.4 %
Tamaulipas	\$897.9	\$774.6	15.9 %	Chiapas	\$11,256.4	\$10,830.1	3.9 %
Sinaloa	\$873.0	\$754.8	15.7 %	Ciudad de México	\$923.5	\$0.0	N/A
<b>Nacional</b>	<b>\$67,319.1</b>	<b>\$60,109.7</b>	<b>12.0 %</b>				

**Cuadro 4.10:**  
**Fondo de**  
**Aportaciones**  
**para la**  
**Infraestructura**  
**Social 2013 y**  
**2017**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** N/A significa No Aplica porque ese estado no recibía recursos en 2008.

**Nota 3** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 4** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a, 2013a).

# 5 Efectos de las reformas

El nuevo federalismo fiscal producto de las reformas de 2007 y 2013 busca incentivar a las entidades federativas para que incrementen el nivel de recaudación local (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2007).

## 5.1 Efecto en la recaudación local

Como se observa en el cuadro 5.1, Yucatán, San Luis Potosí, Coahuila, Campeche y Baja California Sur son los estados que más han incrementado su recaudación local de 2005 a 2016 (más del 130 % real). Estas últimas tres entidades federativas no han tenido un crecimiento importante en el FGP (por debajo del promedio de 33.6 % real) de 2007 a 2017 (cuadro 3.1). Además, de las cinco entidades federativas con mayor recaudación local, salvo Coahuila y Baja California Sur, tuvieron menor crecimiento de recursos que el promedio nacional (43.2 % real) por el FFM de 2007 a 2017 (cuadro 3.2).

Con los ajustes a la LCF de 2013, para determinar las variaciones en el FFR se le dio un peso de 30 % a la recaudación local y otro 30 % a la recaudación local más participaciones. Yucatán, San Luis Potosí y Guanajuato fueron los estados que más incrementos de recursos tuvieron (al menos 48 % real) de 2013 a 2017 por este tipo de participaciones (cuadro 3.14). Sin embargo, Guanajuato tuvo incrementos en recaudación local (cuadro 5.1) inferiores a Sinaloa, Sonora, Tabasco y Morelos que fueron entidades federativas que tuvieron disminuciones en recursos por el FFR.

La reforma a la LCF de 2007, mediante el Fondo de Compensación (cuadro 3.10), buscaba que los estados más pobres recibieran más recursos. Sin embargo, salvo Tabasco, Nayarit y Puebla, las entidades federativas que han sido beneficiadas por el Fondo de Compensación no han tenido un fuerte dinamismo en la recaudación local de 2005 a 2016 a fin de obtener más recursos por cuenta propia (cuadro 5.1). Esta situación fue similar a la que se presentó en el FAFEF (cuadro 4.8) porque tiene las mismas reglas de distribución que el Fondo de Compensación, sólo que es aplicable a todos los estados.

El Fondo de Extracción de Hidrocarburos, creado con la Reforma de 2007, busca dar recursos adicionales a las entidades federativas que realizan este tipo de actividades. Campeche y Tabasco son dos de los estados con mayor incremento en recaudación local de 2005 a 2016, por encima del 118 % real (cuadro 5.1). Estas dos entidades federativas tuvieron progresos por el Fondo de Extracción de Hidrocarburos de 2008 a 2017 (cuadro 3.11) y las menores caídas por este tipo de participaciones de 2013 a 2017 (cuadro 3.15). Sin embargo, Tamaulipas, Veracruz y Chiapas, los otros estados que recibieron recursos por este fondo de 2008 a 2017, tuvieron crecimientos menores al 60 % real en recaudación local. San Luis Potosí, Puebla, Coahuila y Nuevo León, los estados que recién reciben recursos de este fondo a partir de 2016, han tenido mejores incrementos en la recaudación local de 2005 a 2016, mayor a 84 % real (cuadro 5.1).

Baja California Sur, Aguascalientes y Nuevo León fueron las entidades federativas más beneficiadas (al menos 44 % real) con la Reforma de 2007 por concepto del FAEB de 2007 a 2017 (cuadro 4.1) y tuvieron incrementos a la recaudación local superiores al promedio nacional (cuadro 5.1).

Entidad federativa	Impuestos y derechos locales 2016	Impuestos y derechos locales 2005	Variación 2005 a 2016	Deuda a marzo 2017	Deuda a diciembre 2007	Variación 2007 a 2017
Yucatán	\$3,096.7	\$1,157.9	167.4 %	\$3,704.8	\$654.8	465.8 %
San Luis Potosí	\$3,979.3	\$1,524.3	161.1 %	\$3,610.9	\$3,812.8	-5.3 %
Coahuila	\$8,120.3	\$3,288.2	146.9 %	\$36,441.5	\$669.8	5,340.7 %
Campeche	\$2,214.4	\$903.4	145.1 %	\$1,057.5	\$77.6	1,263.1 %
Baja California Sur	\$2,412.1	\$1,045.0	130.8 %	\$2,136.9	\$911.1	134.5 %
Tabasco	\$2,158.3	\$986.7	118.7 %	\$4,214.7	\$6,275.6	-32.8 %
Nayarit	\$1,667.1	\$779.6	113.8 %	\$5,319.1	\$891.5	496.7 %
Puebla	\$6,821.6	\$3,196.2	113.4 %	\$5,599.6	\$8,598.1	-34.9 %
Quintana Roo	\$7,208.7	\$3,506.7	105.6 %	\$19,584.8	\$3,339.9	486.4 %
Querétaro	\$6,263.1	\$3,077.6	103.5 %	\$1,038.0	\$2,601.7	-60.1 %
Aguascalientes	\$2,444.5	\$1,255.9	94.6 %	\$2,671.9	\$3,229.4	-17.3 %
Hidalgo	\$2,713.7	\$1,467.6	84.9 %	\$5,686.9	\$3,413.7	66.6 %
Nuevo León	\$19,411.0	\$10,527.2	84.4 %	\$60,797.5	\$23,863.1	154.8 %
Morelos	\$2,370.0	\$1,292.2	83.4 %	\$4,317.7	\$898.7	380.4 %
Sinaloa	\$6,805.8	\$3,786.8	79.7 %	\$5,480.5	\$6,299.6	-13.0 %
Michoacán	\$4,763.1	\$2,691.4	77.0 %	\$20,892.6	\$9,053.6	130.8 %
Oaxaca	\$2,621.6	\$1,534.2	70.9 %	\$11,183.3	\$5,840.3	91.5 %
Jalisco	\$14,937.9	\$8,933.6	67.2 %	\$17,861.6	\$11,666.5	53.1 %
Sonora	\$7,149.1	\$4,279.7	67.0 %	\$24,105.1	\$9,523.3	153.1 %
Durango	\$2,336.9	\$1,425.6	63.9 %	\$6,728.6	\$3,703.5	81.7 %
Tlaxcala	\$932.7	\$577.6	61.5 %	\$0.0	\$288.9	-100.0 %
Veracruz	\$8,146.1	\$5,133.2	58.7 %	\$45,074.9	\$9,732.2	363.2 %
Guanajuato	\$9,363.8	\$5,993.1	56.2 %	\$5,689.5	\$4,367.7	30.3 %
México	\$23,092.3	\$14,793.1	56.1 %	\$40,585.6	\$44,457.5	-8.7 %
Colima	\$1,555.3	\$1,007.4	54.4 %	\$3,013.8	\$1,240.3	143.0 %
Zacatecas	\$2,127.9	\$1,476.5	44.1 %	\$7,541.7	\$184.0	3,999.3 %
Chiapas	\$3,126.4	\$2,231.8	40.1 %	\$19,796.2	\$8,261.6	139.6 %
Ciudad de México	\$52,642.2	\$38,970.5	35.1 %	\$73,374.1	\$60,640.2	21.0 %
Baja California	\$9,954.1	\$7,418.0	34.2 %	\$15,687.1	\$7,992.6	96.3 %
Guerrero	\$2,799.8	\$2,111.8	32.6 %	\$3,584.5	\$3,076.5	16.5 %
Tamaulipas	\$7,330.7	\$5,700.7	28.6 %	\$11,687.5	\$1,849.0	532.1 %
Chihuahua	\$11,196.3	\$8,795.9	27.3 %	\$48,819.5	\$9,111.7	435.8 %
<b>Nacional</b>	<b>\$241,762.6</b>	<b>\$150,869.3</b>	<b>60.2 %</b>	<b>\$517,287.8</b>	<b>\$256,526.7</b>	<b>101.7 %</b>

**Cuadro 5.1:**  
**Recaudación local y deuda (diversos años)**

**Nota 1** Montos en millones de pesos.

**Nota 2** Entidades federativas ordenadas por variación real de forma descendente.

**Nota 3** Los montos están deflactados con el índice de precios implícitos del producto interno bruto a pesos de 2017.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017b, 2008b, 2017a).

Baja California Sur y Aguascalientes fueron los estados más beneficiados (al menos el 38.8 % real) con la Reforma de 2013 por concepto de FONE (cuadro 4.9) tuvieron un mayor progreso en la recaudación local (más de 94 % real) de 2005 a 2016 (cuadro 5.1).

La Reforma de 2013, por medio del FAIS, buscaba que las entidades federativas con mayores niveles de carencias sociales y pobreza extrema obtuvieran recursos adicionales (cuadro 4.10). Sin embargo, estos estados tuvieron un dinamismo menor en lo que respecta a incrementar sus niveles de recaudación local de 2005 a 2016 (cuadro 5.1).

Como se observa en el cuadro 5.1, la recaudación local creció 60.2 % en términos reales de 2005 a 2016. Este crecimiento fue inferior al crecimiento del nivel de endeudamiento de los estados, el cual fue de 101.7 % en términos reales de 2007 a 2017. Las entidades federativas que más incrementaron su nivel de endeudamiento fueron Coahuila, Zacatecas y Campeche (más de 1,200 % real). Los estados que disminuyeron su nivel de endeudamiento de 2007 a 2017 fueron Tlaxcala, Querétaro, Puebla, Tabasco, Aguascalientes, Sinaloa, Estado de México y San Luis Potosí.



## 5.2 Efecto social

Cada fondo de las aportaciones federales, a diferencia de las participaciones federales, tiene un fin específico y que está plasmado en la LCF (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

El FONE busca apoyar la educación básica. Con una correlación de 0.2067, los estados con menores progresos en este fondo de 2007 a 2017 (cuadro 4.1) tienen trabajadores con baja preparación académica (cuadro 5.2).

El FASSA busca otorgar recursos para incrementar los servicios de salud. Con una correlación de -0.3784, los estados con menor población sin servicios de salud (cuadro 5.2) son los que mayores progresos tuvieron en este fondo de 2007 a 2017 (cuadro 4.2).

El FAIS busca beneficiar a la población que se encuentra en situación de pobreza extrema. Chiapas es el tercer estado que mayor progreso tuvo por este fondo (cuadro 4.3) y es la entidad con mayor nivel de población en pobreza extrema (cuadro 5.2). Sin embargo, con una correlación de 0.0358, las demás entidades con alto nivel de pobreza extrema no fueron las que tuvieron mayor incremento de recursos por este tipo de aportaciones de 2007 a 2017. Con la Reforma de 2013, con una correlación de -0.3703, los estados con menores niveles de pobreza extrema (cuadro 5.2) tuvieron los mayores progresos por el FAIS de 2013 a 2017 (cuadro 4.10).

Uno de los principales objetivos del FORTAMUN es modernizar la recaudación local. Con una correlación de -0.0933, no hay una clara relación entre este fondo de 2007 a 2017 (cuadro 4.4) y el nivel de recaudación local (cuadro 5.1).

El FAM busca otorgar recursos a los estados para asistencia social e infraestructura educativa. Con una correlación de 0.2388, los estados con mayor nivel de pobreza (cuadro 5.2) han tenido incrementos mayores por este tipo de aportaciones de 2007 a 2017 (cuadro 4.5). Sin embargo, con una correlación de -0.1433, no hay una clara relación entre este fondo de 2007 a 2017 (cuadro 4.5) y el nivel de educación que tienen los trabajadores (cuadro 5.2).

El FAETA busca dar más recursos para la educación. Con una correlación de 0.2953, algunos estados que tienen trabajadores con mayor nivel de estudios (cuadro 5.2) tuvieron los mayores incrementos en este tipo de aportaciones de 2007 a 2017 (cuadro 4.6).

El FASP busca otorgar recursos para una Seguridad Pública de mayor calidad. Con una correlación de -0.3021, las entidades federativas que presentan un mayor índice de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes (cuadro 5.2) no tienen los mayores progresos por este tipo de aportaciones de 2007 a 2017 (cuadro 4.7).

El FAFEF busca beneficiar proporcionalmente a los estados con menor ingreso per cápita. Con una correlación de 0.7226, hay una clara relación entre los estados que más incrementos tuvieron por este fondo de 2007 a 2017 (cuadro 4.8) y aquellas entidades federativas con mayores niveles de pobreza (cuadro 5.2).

Entidad federativa	PEA con al menos secundaria	personas sin servicios de salud	personas en pobreza extrema	homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes
Distrito Federal	83.30 %	1,759,116	150,531	8.01
Nuevo León	80.65 %	686,311	66,713	9.87
Sonora	78.34 %	418,510	95,591	19.74
Coahuila	77.87 %	457,143	109,708	13.65
Quintana Roo	74.09 %	284,570	107,564	10.22
Baja California	72.91 %	666,605	105,546	21.83
Aguascalientes	72.79 %	159,027	26,709	3.22
Baja California Sur	72.25 %	106,266	29,497	8.20
Tamaulipas	71.90 %	527,134	151,605	18.81
Durango	71.80 %	289,731	92,999	18.35
México	71.52 %	3,282,485	1,206,854	12.01
Nayarit	71.52 %	196,272	102,138	10.22
Morelos	70.28 %	316,335	149,266	24.15
Querétaro	70.28 %	313,576	76,120	5.41
Chihuahua	69.99 %	536,190	200,315	30.10
Jalisco	69.98 %	1,501,646	253,225	10.87
Tabasco	69.83 %	399,391	260,275	7.03
Sinaloa	68.85 %	450,876	155,849	33.39
Colima	68.83 %	90,544	24,356	15.58
Tlaxcala	68.30 %	221,050	82,637	4.99
San Luis Potosí	66.29 %	291,938	258,472	8.05
Campeche	65.90 %	111,846	99,226	6.70
Hidalgo	63.58 %	493,522	350,456	4.88
Guanajuato	62.79 %	888,581	317,597	11.83
Yucatán	61.10 %	302,709	223,214	2.05
Zacatecas	60.00 %	232,722	89,432	7.60
Puebla	57.11 %	1,298,886	991,322	5.36
Veracruz	54.70 %	1,736,328	1,370,456	6.86
Michoacán	53.20 %	1,198,165	641,851	22.20
Guerrero	51.41 %	683,240	868,127	45.84
Oaxaca	49.26 %	794,907	1,130,297	15.64
Chiapas	47.89 %	1,073,410	1,654,355	8.18
<b>Nacional</b>	<b>66.88 %</b>	<b>21,769,032</b>	<b>11,442,303</b>	<b>13.33</b>

**Cuadro 5.2:  
Indicadores  
sociales 2014**

**Nota 1** Estados ordenados por Población Económicamente Activa (PEA) con al menos secundaria de forma descendente.

Fuente(s) Elaborado por el CIEP, con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015); Secretaría de Gobernación (2014).



## 6 Conclusiones

El incremento de la recaudación local fue uno de los principales objetivos de las reformas de la LCF en 2007 y 2013. La idea es que los estados dependan cada vez menos de las transferencias de recursos por parte del gobierno federal. Con objeto de incentivar la recaudación local, algunos fondos de participaciones cambiaron sus fórmulas de distribución para otorgar recursos adicionales a aquel estado que incremente sus impuestos locales.

Con las reformas de 2007 y 2013, algunos fondos de aportaciones también tuvieron cambios en la manera de distribuir recursos. De igual manera que con las participaciones, las nuevas fórmulas se aplican a las variaciones en los montos y no modifican la distribución previa a las reformas. En términos reales, de forma general, los montos de los fondos de participaciones y aportaciones después de las reformas han tenido incremento en sus recursos. De 2007 a 2017, tan sólo han tenido retrocesos los montos del Fondo de Compensación del ISAN, las Participaciones por el 3.17 % del derecho adicional sobre la extracción del petróleo y el FASP. Con la Reforma de 2013, sólo disminuyó el monto del Fondo de Extracción de Hidrocarburos. A pesar de estos incrementos generalizados en los montos de los fondos, la distribución no ha sido homogénea entre los estados, hay algunas entidades federativas que han tenido mayores incrementos que otras.

Todas las entidades federativas incrementaron sus niveles de recaudación local de 2005 a 2016. Sin embargo, los estados que tuvieron más progresos en recaudación local, en general, no coinciden con aquellos que tuvieron los mayores incrementos en los fondos que fueron reformados o creados en 2007 y 2013.

Los estados reciben recursos mediante aportaciones para mejorar distintos aspectos sociales. En varias entidades federativas, la distribución del FONE; del FASSA; del FAIS (luego de la Reforma de 2013); y del FASP no coinciden con las necesidades sociales por las que fueron creados.

## 6 Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación (2008). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Disponible en <http://www.asf.gob.mx/trans/informes/IR2008i/compila/compila/Ramos/129ACDISTRIBCAL28Y3308.pdf>. Consultado el 4 de agosto de 2017.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2007). Reforma federalista. cefp/044/2007. Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0442007.pdf>. Consultado el 4 de agosto de 2017.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2009). Federalismo. Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0542009.pdf>. Consultado el 4 de agosto de 2017.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Medición de la pobreza: Resultados de pobreza en México 2014 a nivel nacional y por entidades federativas. Disponible en [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas\\_BD\\_10\\_12\\_14.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_10_12_14.aspx). Consultado el 4 de agosto de 2017.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2012). Ley federal de derechos. 9 de abril de 2012. Disponible en [http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco\\_LFD.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFD.pdf). Consultado el 4 de agosto de 2017.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). Ley de coordinación fiscal. 18 de julio de 2016. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf). Consultado el 4 de agosto de 2017.
- Guillén López, Tonatiuh (2001). Federalismo, gobiernos locales y democracia, 2a. ed. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/512/1.pdf>. Consultado el 4 de agosto de 2017.
- Secretaría de Educación Pública (2017). Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2017, de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones múltiples, en sus componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior. Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470306&fecha=30/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470306&fecha=30/01/2017). Consultado el 4 de agosto de 2017.
- Secretaría de Gobernación (2014). Cifras de homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo de vehículos 1997-2014. Disponible en [http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/cifras\\_publicacion.pdf](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/cifras_publicacion.pdf). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Gobernación (2016). Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal del ejercicio fiscal 2017 y el resultado de su aplicación. Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468024&fecha=29/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468024&fecha=29/12/2016). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2007, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4959267&fecha=19/01/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4959267&fecha=19/01/2007). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007b). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2007, de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4964638&fecha=05/03/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4964638&fecha=05/03/2007). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2007c). Acuerdo por el que se dan a conocer calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal 2007. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4960776&fecha=30/01/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4960776&fecha=30/01/2007). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2008a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5027969&fecha=07/01/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5027969&fecha=07/01/2008). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2008b). Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal 2008. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5029196&fecha=30/01/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5029196&fecha=30/01/2008). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2008c). Gastos presupuestarios. cuenta pública 2007. Disponible en [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2007/](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2011). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5227119&fecha=28/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5227119&fecha=28/12/2011). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal

2013, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013b). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013c). Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal de 2013. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5286181&fecha=30/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286181&fecha=30/01/2013). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013d). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de coordinación fiscal y de la ley general de contabilidad gubernamental. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014b). Calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general de participaciones y del fondo de fomento municipal, por el ejercicio fiscal de 2014. diario oficial de la federación. Disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5331099&fecha=29/01/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331099&fecha=29/01/2014). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016a). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016b). Paquete económico para el ejercicio fiscal 2017. Disponible en <http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2017>. Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017a). Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de junio de 2017 y por el ajuste de participaciones del primer cuatrimestre de 2017. Disponible

en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5491736&fecha=25/07/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5491736&fecha=25/07/2017). Consultado el 4 de agosto de 2017.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017b). Disciplina financiera de entidades federativas y municipios. Disponible en [http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/2017](http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2017). Consultado el 4 de agosto de 2017.

